



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2004*

---

**VOL. LII    San Juan, Puerto Rico    Lunes, 18 de octubre de 2004    Núm. 4**

---

A las doce y treinta y tres minutos (12:33 p.m.) de este día, lunes, 18 de octubre de 2004, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

#### INVOCACION

La señorita Leila Castillo Hiraldo, Oficial de Actas del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: Jesús dejó a la gente y se fue a casa. Los discípulos a decirle, acláranos la parábola de la cuya ceniza en el campo hay. El contestó, el que siembra la buena semilla es el Hijo del Hombre. El campo es el mundo. Las buenas semillas son los ciudadanos del Reino. La cizaña son los partidarios del maligno. El enemigo que la siembra es el diablo. La cosecha es el fin del tiempo y los cegadores los ángeles. Lo mismo que se arranca la cizaña y se quema, así se será el fin del tiempo. El hijo del hombre enviará a sus ángeles y arrancarán de su Reino a todos los corruptores y malvados. Y allí será el llanto y El arrojará al horno encendido. Entonces los justos brillarán como el sol en el Reino de su Padre. El que tenga oídos que oiga.

Oremos. Señor, gracias te damos porque en esta tarde Tú permites que cada uno de los señores Senadores y Senadoras se encuentren aquí presentes, Señor, para tomar las mejores decisiones para nuestro pueblo. Te pedimos, Señor, que Tú les bendigas, que Tú les ilumines sus mentes. En el nombre de Jesús. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Acta de la Sesión anterior, pedimos que se aprobara en un turno posterior, pero tenemos dos Actas, la que corresponde al martes 11 de noviembre de 2003 y al jueves 13 de noviembre de 2003, que sean aprobadas ambas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de ambas Actas solicitadas por el señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

### **PETICIONES**

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un Turno Final.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para que se nos reserve un Turno Final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para solicitar un Turno Final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

Señor senador Modesto Agosto Alicea.

SR. MODESTO AGOSTO ALICEA: Para solicitar un Turno Final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un Turno Final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz, también se le considera un Turno Final.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaria da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 4701

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pelotero puertorriqueño Edgar Martínez quien se retira luego de una brillante carrera en las Grandes Ligas.”

#### R. del S. 4702

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo de Softball Jueyeras de Maunabo por su extraordinario desempeño en varios torneos de carácter internacional desembocando definitivamente en la coronación como Campeonas Mundiales en el torneo celebrado en el estado de Delaware en Estados Unidos.”

#### R. del S. 4703

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Primera Dama de San Lorenzo, Sra. Enid Herztern Ortiz, al dedicársele el gran “Festival de las Naciones” que tradicionalmente celebra la Escuela Eugenio María de Hostos en ese Distrito Escolar.”

#### R. del S. 4704

Por el senador Báez Galib:

“Para solicitar del Gobierno Federal transferir al Estado Libre Asociado de Puerto Rico todo el material, incluyendo grabaciones, documentos, fotografías o cualquier otra pieza relacionada con la investigación realizada por las agencias de seguridad de los Estados Unidos, tales como el Buró Federal de Investigaciones, Agencia Central de Inteligencia, las fuerzas armadas, sin limitar, sobre los eventos ocurridos en y conocidos como Cerro Maravilla; y ordenar a la Comisión de lo Jurídico

del Senado de Puerto Rico, gestionar la presente y anexar al material histórico en custodia, para continuar su catalogación y disposición al pueblo.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaria da cuenta de las siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido veto de bolsillo y sus razones a los P. del S. 970; 2513; 2742 y a los P. de la C. 4772 y 4773.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaria da cuenta de las siguiente Comunicación:

De la señora Myriam M. Matos, Directora Ejecutiva, Caribe Girls Scouts Council, una comunicación, remitiendo informe de logros, para el año 2004 de dicha entidad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé por leído.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame (Anejo A)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Hilda Vicens y sus hijos Fernando, Lourdes y Mario, con motivo del fallecimiento de su queridísimo esposo y padre, el doctor Fernando Iturrino Tossas. Que las mismas sean extensivas a sus demás familiares.

Elevamos una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder, trayendo paz y consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor.

En estos momentos de dolor, solo el Señor puede dar la fortaleza y el consuelo necesario para aceptar con resignación esta irreparable pérdida. Me uno a la pena que embarga a esta querida familia y elevo una oración al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación  
(Anejo B)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 4699

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Profesionales de la Consejería en ocasión de la XXVII Convención Anual de la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional.”

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La consejería profesional es el proceso de ayuda que provee experiencias para el desarrollo de destrezas esenciales que permiten a nuestros estudiantes desempeñarse adecuadamente en los diferentes escenarios de la vida. Los profesionales de la orientación ofrecen asesoría personal con el fin de clarificar pensamientos y sentimientos en torno a situaciones conflictivas que pueden afectar la vida estudiantil. Estos ofrecen ayuda en la búsqueda de posibles soluciones que propicien un desarrollo integral ante situaciones como: falta de autoestima, relaciones interpersonales, familiares, de pareja y manejo de estrés. Además, ofrecen asesoría vocacional al estudiante que no ha definido su meta educativa e interesa prepararse para una profesión u ocupación de acuerdo a sus intereses, habilidades, valores y situación personal.

Los profesionales de la orientación son forjadores de ideas, arquitectos de voluntades, artífices de cambios y fuentes de inspiración. En momentos de crisis social saben señalar y

conducir hacia senderos de progreso. Tienen a su cargo una magna responsabilidad que requiere espíritu de entrega y dedicación al servicio del ser humano, despliegue de inteligencia, amor, conocimiento y sabiduría. Sobre todo, los profesionales de la consejería actúan con honradez y valor para no defraudar a aquellos que depositan en ellos su confianza y esperanza recibiendo como respuesta certeras soluciones y alternativas concretas. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra al felicitar a los más de mil profesionales de la orientación y consejería que componen la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional por su aportación al desarrollo de puertorriqueños preparados para el porvenir.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Profesionales de la Consejería, en ocasión de la XXVII Convención Anual de la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Presidenta Electa de la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional, el 22 de octubre de 2004, en el Ponce Hilton, en los actos de apertura de la XXVII Convención Anual.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4700

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la señora doña Lolita San Miguel en ocasión del vigesimoquinto aniversario de la compañía de danza que ella fundó y a la que dedicó con amor sus mayores empeños: Ballet Concierto, celebración que marca a su vez el retiro de tan destacada artista puertorriqueña de la dirección de dicha institución.”

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Hay instituciones que se identifican con determinadas personas, y ése es el caso de Ballet Concierto, compañía de danza fundada por doña Lolita San Miguel hace veinticinco años. La impronta de esta destacada ballerina quedó marcada en la institución. Ballet Concierto representa el triunfo de una voluntad férrea, de probada dedicación y compromiso con el arte de la danza, con plena conciencia de las posibilidades de ésta para trascender las realidades cotidianas y alcanzar los más altos niveles de la estética.

Mantener en Puerto Rico durante veinticinco años una institución como ésta parece una empresa quijotesca. Se requiere voluntad a prueba de todo y un norte claro, como el del timonel que gobierna el rumbo de una nave. Lolita San Miguel ha demostrado siempre que posee esas cualidades; y une a ellas las vocaciones de ballerina y de maestra. Su ejemplo, de seguro, seguirá imponiendo pautas; no hay razones para dudar de que la continuidad de su obra está asegurada.

Ballet Concierto ha brillado en nuestros escenarios en noches inolvidables de arte y ha llevado, con honor, el nombre de Puerto Rico allende los mares. El tesón y la perseverancia de la

maestra han dado pródigos frutos; los valores estéticos de la artista han hecho de esos frutos los mejores. El pueblo puertorriqueño se siente agradecido satisfecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del [~~Alto Cuerpo~~] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora doña Lolita San Miguel, ballerina y maestra de danza puertorriqueña, en ocasión del vigesimoquinto aniversario de la Compañía que fundó: Ballet Concierto, celebración que marca el fin de su gestión como directora de la institución, pero no el de su trayectoria de generosa dación al pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora doña Lolita San Miguel como constancia formal [~~y por escrito~~] de la admiración y el respeto que por ella siente el pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

R. del S. 4701

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pelotero puertorriqueño Edgar Martínez quien se retira luego de una brillante carrera en las Grandes Ligas.”

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El deporte es uno de los ámbitos de desarrollo del ser humano en que la sociedad contemporánea ofrece oportunidades profesionales. En el gremio de cada profesión se distinguen aquellos con amplio dominio de las destrezas requeridas, los que ostentan un alto rendimiento de productividad y aquellos que se desempeñan con alta calidad. Trascienden los ámbitos de su gremio aquellos que como profesionales se proyectan por su compromiso cívico y humano. Este es el caso del reconocido jugador de béisbol del equipo de los Marineros de Seattle de las [~~Grande~~] Grandes Ligas del béisbol norteamericano, el puertorriqueño Edgar Martínez. Es de gran orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer la gesta deportiva y cívica de Edgar Martínez.

Casado con hijos, nacido en la ciudad de New York de padres puertorriqueños, José “Cheo” Martínez y Cristina Salgado, [~~vivio~~] vivió y se crió con su difunta abuela, Manuela Rivera, en el barrio Magüayo de Dorado, Puerto Rico. [~~Estudio~~] Estudió en la escuela segunda unidad de Magüayo y en la escuela Alfonso López, su educación superior fue en el American [~~Collage~~] College un grado asociado en administración de empresas, a los 21 años de edad, Cleveland y Seattle habían expresado interés en firmarlo. En 1982 es firmado como agente libre y en 1987 debuta en las Grandes Ligas. En Puerto Rico fue producto de las diversas ligas de béisbol, [~~jugo~~] jugó en las categorías Mickey Mantle (13 – 14) y en la Connie Mack (15 – 17), [~~jugo~~] jugó Doble A con los Maceteros de Vega Alta y [~~jugo~~] jugó con los Metros [~~de San Juan, con~~] y los Senadores de

San Juan y [~~participo~~] **participó** [en] **con** la representación de Puerto Rico en la Serie del Caribe de Mazatlán, México. Durante su carrera de 17 años, **en las Grandes Ligas** todos con los Marineros de Seattle, [y] **participando en** 2,048 juegos [en las Grandes Ligas] **donde** tuvo 7,183 turnos al bate, [~~anote~~] **anotó** 1,216 carreras, once temporadas por encima de los 300 o [~~mas~~] **más**, el mayor promedio de bateo de los bateadores designados con 0.312, [~~produjo~~] **bateando** 2,242 hits, 309 cuadrangulares y 1,259 carreras impulsadas, seleccionado cuatro veces (1992, 1997, 2001, 2003) al equipo “[~~Todo~~] **Todos** Estrellas” de la revista Sport News, obtuvo cinco veces ( 1992, 1995, 1997, 2001, 2003) el premio “Silver Slugger” o bate de plata, obtuvo dos Campeonatos de Bateo de la Liga Americana (1992 y 1995), cuatro veces el titulo de “Bateador Designado del Año”, y [~~participo~~] **participó** siete veces (92, 95, 96, 97, 2000, 2001, 2003) en el juego de estrellas. Se sobrepuso a serias lesiones para ganar y ostentar el titulo del “mejor bateador designado de todos los tiempos”. **Edgard** Martínez se envolvió en causas **benéficas** como la Asociación para la Distrofia Muscular, la Fundación Make a Wish, Compañeros Caninos para la Independencia, Hospital de Niños en Seattle, el programa DREAM (Drug-free Respect Education Attitude Motivation), entre otras.

Para la niñez y la juventud que actualmente se enfrentan a un ambiente social fuertemente agredido por uso y mercadeo de las drogas, y ofertas de empleo limitadas, ciertamente el deporte, si hay talento, es una alternativa profesional real. Actualmente como jugadores de las [~~Grande~~] **Grandes** Ligas hay unos cuarenta y cinco jugadores puertorriqueños y otra gran cantidad de latinos de otras nacionalidades. Para la niñez, la juventud, las minorías sociales, jugadores, y para todos en general, Edgar Martínez es ejemplo de lo que se puede lograr con calidad humana y empeño en la perseverancia y disciplina hacia una meta profesional en el deporte como en cualquier otro aspecto de la vida y del potencial del talento y calidad humana que hay en Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, este Alto Cuerpo entiende meritorio expresar la más sincera felicitación y reconocer el valor del puertorriqueño Edgar Martínez como ejemplo **a emular y** que llena de gran orgullo e inspira el espíritu de perseverancia ante la vida.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pelotero puertorriqueño Edgar Martínez, quien se retira luego de una brillante carrera en las Grandes Ligas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ex-jugador de Grandes Ligas Edgar Martínez en actividad a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4702

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Equipo de Softball Jueyeras de Maunabo por su extraordinario desempeño en varios torneos de carácter internacional desembocando definitivamente en la coronación como Campeonas Mundiales en el torneo celebrado en el estado de Delaware en Estados Unidos.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1998, Maunabo celebró su primer Torneo de Softball Femenino a nivel local con la participación de cuatro equipos. En el 1999, por primera vez un equipo maunabeño, denominado Jueyeras de Maunabo, compite a nivel isla ganando todos sus juegos por “knock out”. En ese mismo año, logran la distinción de representar a Puerto Rico y a Latinoamérica en la Serie Mundial “Little” en [~~Pórtland,~~] **Pórtland**, Oregon. El equipo nuestro causó sensación, ya que los [~~que~~] equipos que anteriormente representaban a Latinoamérica no habían ganado ni un solo juego y nuestro equipo batalló de tú a tú con los demás, llegando [~~a~~] **en** un cuarto lugar entre diez equipos que participaron en esa competencia. El [~~Dirigente~~] **dirigente** Carlos “Charlie” León, comentó: “En tres años este campeonato será nuestro”. [~~Dicho~~] **Respetando** lo que dijo, se entregó en cuerpo y alma a entrenar a las jugadoras día y noche.

En el año 2000, las Jueyeras volvieron a ganar las competencias a nivel de Puerto Rico por lo que una vez más fueron a representar a Puerto Rico. Esta vez no pudieron obtener [~~alguna~~] **ninguna** victoria; pero eso no les quitó el entusiasmo a las jugadoras ni a su dirigente. Siguieron entrenando con más ahínco y tenacidad. Luego, participaron en el Torneo “Cinderella” de la Federación de Softball, en el cual quedaron campeonas.

En el año 2001, como si fuera poco, volvieron a ganar el torneo a nivel nacional. En Aruba se celebró por primera vez una Serie Latinoamericana de Softball Femenino para determinar [~~que~~] **qué** equipo representaría a Latinoamérica en el Torneo Mundial en [~~Pórtland,~~] **Pórtland**, Oregon. Puerto Rico le ganó a México y a Aruba copando los honores de la competencia, siendo seleccionados una vez más para la Serie Mundial.

Las Jueyeras se vistieron de gloria, pues derrotaron a los equipos adversarios y se proclamaron Campeones Mundiales del Softball Femenino. Ese último partido fue transmitido por ESPN. El pueblo maunabeño se desbordó de alegría al recibir con los honores merecidos a las Campeonas Mundiales Jueyeras de Maunabo.

En el año 2002 las Jueyeras volvieron a la carga ganando la competencia en Puerto Rico y Latinoamérica por lo que participaron en la Serie Mundial “Junior” en Seattle, Washington. En esta ocasión quedaron en quinto lugar.

En el año 2003, nuevamente ganaron el torneo en Puerto Rico y viajaron a jugar a Aruba en la Serie Latinoamericana. Ganaron también este evento, regresando a Seattle a la Serie Mundial donde quedaron como Sub-campeonas.

En el año 2004, las Jueyeras repitieron sus triunfos a nivel de Puerto Rico; esta vez celebrado en su querido pueblo de Maunabo, lo que les dio pase a la [~~serie~~] **Serie** Mundial en Delaware para volver a ganar la [~~serie~~] **Serie** Mundial con gran entrega y mayor compromiso.

Sin duda alguna, este extraordinario equipo se ha ganado un capítulo en la historia del softball femenino en Puerto Rico.

Las integrantes de este fenomenal equipo de softball son: Jennisa Ortiz, Jesenia Feliciano, Yailyn Lebrón, Niurkamely Vega, Elizabeth Amaro, Daina Lamb, Loraine Soto, Joselyn Steidel, Dinoska Claudio, Zoraima Ruiz, Normangelina Vázquez, Ninotska Amaro, Amepsy Ortiz y Christie Claudio. Su “staff” administrativo en el campo de juego lo son: Carlos “Charlie” León, Dirigente; Víctor “Moncho” Colón, Coach; Roberto [~~Quiñónes,~~] **Quiñónes**, Coach; y Miguel Landrau, Entrenador Físico.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado al felicitar y reconocer la histórica gesta deportiva del gran Equipo de las Jueyeras de Maunabo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Equipo de Softball Jueyeras de Maunabo por su extraordinario desempeño en varios torneos de carácter internacional desembocando definitivamente en la coronación como Campeonas Mundiales en el torneo celebrado en el estado de Delaware en Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los [~~Directivos y Jugadoras~~] **directives y jugadoras** del Equipo Jueyeras de Maunabo.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4703

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Primera Dama de San Lorenzo, Sra. Enid Herztern Ortiz, al dedicársele el gran “Festival de las Naciones” que tradicionalmente celebra la Escuela Eugenio María de Hostos en ese Distrito Escolar.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La señora Enid Herztern Ortiz, hoy la distinguida Primera Dama del pueblo de San Lorenzo, nació en el pueblo de Caguas. Son sus padres, el señor Luis Hertztern y la señora Tomasita Ortiz.

La Primera Dama [~~Sanlorenseña~~] **sanlorenseña** cursó sus estudios primarios en la Escuela Gerardo Sellés Solá y Antonio R. Barceló. Sus grados intermedios los cursó en la Escuela Intermedia Generoso Morales Muñoz y se graduó de cuarto año en la Escuela Superior José Campeche de San Lorenzo. Siempre participaba en las actividades que su escuela celebraba. Se desempeñó como una estudiante bien sobresaliente.

A partir del año 2000 en que su esposo adviene a convertirse en el alcalde electo de su pueblo, Enid se convirtió en la Primera Dama de este pueblo. Mantiene oficinas en la Casa Alcaldía donde atiende a múltiples personas que le visitan. Su interés mayor es ayudar a los desamparados, niños y ancianos con diferentes condiciones de salud.

La Primera Dama le hace honor al nombre de Samaritanos de San Lorenzo facilitándole ayuda a los necesitados que llegan hasta sus oficinas. Por estas cualidades de tener la gracia de ayudar a otros sin esperar respuestas, la Escuela Eugenio María de Hostos de San Lorenzo reconoce la valía de sus servicios, dedicándole la celebración del “Festival de las Naciones”.

El Senado de Puerto Rico se honra al unirse a tan meritorio reconocimiento.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Primera Dama de San Lorenzo, Sra. Enid Herztern Ortiz, al dedicársele el gran

“Festival de las Naciones” que tradicionalmente celebra la Escuela Eugenio María de Hostos en ese Distrito Escolar.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [Sra.] señora Enid Herztern Ortiz, ~~[en la actividad de celebración del “Festival de las Naciones” que se llevará a cabo el jueves, 14 de octubre de 2004, a las 8:30 de la mañana, en la Escuela Eugenio María de Hostos de San Lorenzo.]~~

Sección 3.- Copia de [ésta] esta resolución será ~~[podrá ser]~~ entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si, antes que se apruebe el Anejo A, que se incluya a todos los miembros de nuestra Delegación, junto a la compañera Miriam Ramírez en la moción que habrá de aprobarse.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición del senador McClintock, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se incluyan a todos los Senadores de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en dicha moción.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para solicitar, por medio de moción, que se le haga llegar una nota de pésame a la familia del representante Ramón Dafta de la Ciudad de Arecibo, por la muerte de su primo hermano, nombre y dirección que haremos llegar, no más tardar en el día de hoy a la Oficina de Secretaria.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se incluya a todos los miembros del Senado como coautores de la moción del compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A la moción de la moción presentada por el compañero senador McClintock, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La moción presentada por el compañero senador Julio Rodríguez Gómez según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire del Anejo B, la Resolución del Senado 4701, y se devuelva a la Comisión de Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se devuelva a Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a la Resolución del Senado 4700, que aparece en el Anejo B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones, con las enmiendas que ha presentado Secretaría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se retire el Informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la Procuradora del Paciente, doctora Luz Amador Castro, ya que la Comisión de Nombramientos va a radicar un segundo Informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición hecha por el señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la licenciada Ada Rosa Juarbe Guzmán, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen las siguientes Resoluciones del Senado 4704, 4705 y 4706, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se incluyan en el Calendario.

Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaria da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Nombramientos, un segundo informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la doctora Luz T. Amador Castro, para Procuradora del Paciente, para un término de diez (10) años.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el nombramiento del Presidente del Consejo General de Educación, doctor Juan Bigio Ramos; y el de María del Carmen Betancourt Vázquez, Presidenta de la Comisión de Sistema de Administración de Recursos Humanos de Servicios Públicos, mejor conocida por OCALARH, que estaban en Asuntos Pendientes sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: También, para que se incluya los Informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la licenciada Ada Rosa Juarbe Guzmán como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: El nombramiento que acabo de solicitar ya había sido incluido, pero para que se incluyan también el del licenciado José Hernández Pérez, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; el del señor Jesús López Colón, como Miembro de la Junta de Síndico para Maestros; y a la señora María del Carmen Martínez Torres, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros; y el segundo Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación de la doctora Luz Amador Castro, como Procuradora del Paciente. Para que se incluya también el nombramiento de la honorable Rosa Nilda Ruiz Ruperto, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Señor Presidente, para solicitar un receso de tres (3) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

## RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura a las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se ordena, adelante con la lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4704, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para solicitar del Gobierno Federal transferir al Estado Libre Asociado de Puerto Rico todo el material, incluyendo grabaciones, documentos, fotografías o cualquier otra pieza relacionada con la investigación realizada por las agencias de seguridad de los Estados Unidos, tales como el Buró Federal de Investigaciones, Agencia Central de Inteligencia, las fuerzas armadas, sin limitar, sobre los eventos ocurridos en y conocidos como Cerro Maravilla; y ordenar a la Comisión de lo Jurídico

del Senado de Puerto Rico, gestionar la presente y anexar al material histórico en custodia, para continuar su catalogación y disposición al pueblo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los eventos relacionados con las muertes en el Cerro Maravilla no requieren mención. El país los conoce y han sido asunto altamente procesado por los tribunales y relatado por nuestros medios de comunicación. Es un evento de dominio público.

El Senado de Puerto Rico, como consecuencia de las vistas celebradas en varias ocasiones en torno al asunto, compiló evidencia y produjo escritos que en la actualidad están siendo catalogados y preservados. Recientemente se aprobó legislación para transferir los archivos en posesión del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado, al Senado de Puerto Rico, luego de su identificación y preservación.

El Gobierno Federal, en un gesto de hermandad y cooperación, ha estado transfiriendo al Senado de Puerto Rico, por conducto de su Comisión de lo Jurídico y por la mediación del Congresista José Serrano y a petición del Senador Kenneth McClintock, cuando éste presidía la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, las carpetas obrantes en los archivos del Buró Federal de Investigaciones (FBI) relacionadas con las actividades de esa agencia en Puerto Rico a mitad del pasado siglo. Tanto estas carpetas como los archivos de Cerro Maravilla, están siendo catalogados científicamente para garantizar su disponibilidad al pueblo y en especial a quienes interesen estudiar estas épocas y situaciones.

La documentación disponible evidencia la intervención del Gobierno Federal en el asunto, inclusive del Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico y la Oficina del Fiscal Federal. La compilación de la evidencia histórica está huérfana de los archivos al respecto bajo la jurisdicción federal.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Solicitar del Gobierno Federal transferir al Estado Libre Asociado de Puerto Rico todo el material, incluyendo grabaciones, documentos, fotografías o cualquier otra pieza relacionada con la investigación realizada por las agencias de seguridad de los Estados Unidos, tales como el Buró Federal de Investigaciones, Agencia Central de Inteligencia, las fuerzas armadas, sin limitar, sobre los eventos ocurridos en y conocidos como Cerro Maravilla.

Sección 2. - Ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, gestionar la presente y anexar al material histórico en custodia, para continuar su catalogación y disposición al pueblo.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4705, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para enmendar el título, la exposición de motivos y la sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 3900 de 8 de marzo de 2004, a los fines de incluir el Centro y Sur América, como parte del estudio que ordena la misma.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución del Senado Núm. 3900 de 8 de marzo de 2004, según aprobada en votación final por el Senado de Puerto Rico, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes a realizar un estudio sobre los planes, proyectos y esfuerzos que realiza Puerto Rico para atender la fuerte competencia turística que representan otros destinos en la Zona del Caribe.

La Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado, tiene la responsabilidad de auscultar los esfuerzos, proyectos y planes que realiza Puerto Rico, para insertarse en nuevos procesos de desarrollo de la industria turística en el Caribe, Centro y Sur América. Asimismo, plantear las posibilidades y contemplar recomendaciones para mejorar nuestra competitividad en materia de turismo.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se enmienda el título de la Resolución del Senado Núm. 3900 de 8 de marzo de 2004, para que se lea como sigue:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre los planes, proyectos y esfuerzos que realiza Puerto Rico, para atender la fuerte competencia turística que representan otros destinos en la zona del Caribe, *Centro y Sur América*.”

Sección 2. – Se enmienda la exposición de motivos de la Resolución del Senado Núm. 3900 de 8 de marzo de 2004, para que lea como sigue:

“Puerto Rico no forma parte de éste, ni de ningún otro acuerdo de la región del Caribe *ni de Centro o Sur América*, de la que es geográfica e históricamente afín. Nuestra integración a los acuerdos de cooperación nos beneficia porque contribuye a mejorar la competitividad de Puerto Rico, en materia de turismo y propicia el fomento de microempresas de servicios en áreas como transporte intercaribeño, entre otras actividades.”

“La Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado, tiene la responsabilidad de auscultar los esfuerzos, proyectos y planes que realiza Puerto Rico, para insertarse en nuevos procesos de desarrollo de la industria turística en el Caribe, *Centro y Sur América*. Asimismo, plantear las posibilidades y contemplar recomendaciones para mejorar nuestra competitividad en materia de turismo.”

Sección 3. – Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 3900 de 8 de marzo de 2004, para que se lean como sigue:

“Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre los planes, proyectos y esfuerzos que realiza Puerto Rico, para atender la fuerte competencia que representan otros destinos turísticos en la zona del Caribe, *Centro y Sur América*.”

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4706, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señorita Cynthia Enid Olavarría Rivera, representante del Municipio de Salinas, en ocasión de haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Universe 2005".

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El jueves 14 de octubre de 2005, la señorita Cynthia Enid Olavarría Rivera, representante del pueblo de Salinas, fue coronada como "Miss Puerto Rico Universe 2005".

Cynthia Enid, sobresalió por su belleza física y demostró su capacidad intelectual. Ejemplo de la mujer puertorriqueña.

Modelo profesional destacada y estudiante de excelencia, ésta joven puertorriqueña, recientemente finalizó sus estudios con el grado de Bachillerato Magna Cum Laude en Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico.

Salinas celebra la coronación de Cynthia. Estamos seguros de que Puerto Rico, cuenta con una digna representación. Deseamos a nuestra Soberana todo el éxito en sus próximas ejecutorias como embajadora de Borinquén.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, felicita a Cynthia Enid Olavarría Rivera, "Miss Puerto Rico Universe 2005", y le desea éxito y un futuro lleno de bienandanzas.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señorita Cynthia Enid Olavarría Rivera, representante del Municipio de Salinas, en ocasión de haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Universe 2005".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la señorita Cynthia Enid Olavarría Rivera por el Senador Angel Rodríguez Otero.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Madellyn Figueroa González, para el cargo de Juez Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora María del C. Medina Rullán, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nivea del C. Rodríguez Santiago, para el cargo de Juez Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Rossana López León, para el cargo de Procuradora de las Personas de Edad Avanzada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ada Rosa Juarbe Guzmán, para el cargo de Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María del C. Betancourt Vázquez, para el cargo de Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración y Recursos Humanos del Servicio Público.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jesús López Colón, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la solicitud de receso de un (1) minuto en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, receso.

### **RECESO**

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

### **MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Moción de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias con motivo del fallecimiento del veterano puertorriqueño, Capitán Federico Pagani a señora esposa Antonia Trebón, sus hijos Carmen, Freda, Dalia, Federico; y demás familiares.

El Capitán Federico Pagani inició su carrera militar como soldado raso y sirvió con el Regimiento 65 de Infantería durante la Segunda Guerra Mundial. Sirvió en Corea como Master Sergeant desde septiembre de 1950 a enero de 1952 en el Pelotón de Reconocimiento e Inteligencia recibiendo una comisión de batalla como 2do Teniente. Fue condecorado con una Estrella de Plata, una Estrella de Bronce y la Medalla del Soldado, entre otras.

El pasado mes de agosto fue seleccionado de una extensa lista de candidatos para conducir presentaciones sobre el Regimiento 65 de Infantería durante el mes de septiembre en honor al mes de la Herencia Hispana en varias instalaciones militares del U.S Forces Korea.

Rogamos al Señor les colme de paz y sosiego ante tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en 1903 Glasglow College Park Río Piedras, Puerto Rico 00926”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción del compañero Orlando Parga, Hijo, proponiendo que este alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias con motivo del fallecimiento del veterano puertorriqueño, Capitán Federico Pagán, a su señora esposa Antonia Trebón y sus hijos Carmen, Freda, Dalia, Federico y demás familiares.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se continúe con la consideración del Calendario.

## **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Madelyn Figueroa González, para el cargo de Juez Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Madellyn Figueroa González como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con el Artículo 7B de la Sección IV de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene que otorgar su consejo y consentimiento a los nombramiento de los Jueces Administrativos de la Administración para el Sustento de Menores.

#### II

Nace la Lcda. Madellyn Figueroa González el 14 de octubre de 1956 en Rincón, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la escuela Luis Muñoz Marín en Cabo Rojo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1974.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana (1980), una Maestría en Imitación de Empresas de la Universidad Interamericana (1993) y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos (1999). De 1986 a 2001 labora para Northwest Communication, Inc. en Cabo Rojo, Puerto Rico. De 2001 a 2003 es abogada en el bufete Lozada Colón. De enero a septiembre de 2004 es abogada litigante en el Área de Derecho de Familia de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Centro de Sabana Grande. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso la Lcda. Madellyn Figueroa González.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación de la licenciada Madellyn Figueroa González, como Juez Administrativa para el Sustento de Menores.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración de este Cuerpo la designación de la licenciada Madelyn Figueroa González, como Juez Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Maria del C. Medina Rullán, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiros para Maestros.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. María del C. Medina Rullán como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, en representación del interés público, para un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Ley Núm. 91 de 23 de marzo de 2004 conocida como “Ley del Sistema de Retiro para Maestros” crea el Sistema de Retiro para Maestros que será una agencia del Gobierno. Los poderes y

facultades del Sistema de Retiro y la responsabilidad por la administración general y buen funcionamiento del mismo recaerá sobre una Junta de Síndicos, la cual estará compuesta por nueve (9) miembros de los cuales los siguientes tres (3) serán miembros Ex Oficio: (a) El Secretario de Hacienda de Puerto Rico o su representante; quien será su Presidente; (b) El Secretario de Educación de Puerto Rico, o su representante; (c) El Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, o su representante.

De los seis (6) miembros restantes, uno (1) será el(la) Presidente(a) de una organización magisterial, o su representante designado por el(la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años; tres (3) maestros del Sistema, uno (1) de los cuales representará a los maestros en servicios activo con su certificación de maestro al día, y dos (2) que representarán a los maestros jubilados quienes deberán tener su certificación de maestro al día al momento de su jubilación. Estos serán nombrados por el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años, y ocuparán sus cargos hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de los mismos.

Uno (1) de los miembros será el Presidente, o su representante de la entidad que representa la unidad apropiada bajo la Ley 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada. El presidente de la organización magisterial y los representantes de los maestros activos y jubilados, que al momento de la aprobación de esta Ley ocupen dichas posiciones en la Junta de Retiro para Maestros, continuarán ocupando las mismas hasta que expire su término. Además, habrá un (1) miembro adicional en representación del interés público, con conocimiento y experiencia en la administración y funcionamiento de sistemas financieros, nombrado por el (la) Gobernador(a) de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término original de cuatro (4) años. Según vayan expirando sus términos iniciales, el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nombrará sus sucesores por un término de cuatro (4) años. De surgir una vacante, en caso de renuncia, muerte o destitución, la persona seleccionada para sustituir al miembro renunciante, fallecido o destituido ocupará la posición por el periodo de tiempo no cumplido por el incumbente original.

Una vez juramentados, los síndicos en los cuales recae la condición de ser Presidente (o sus representantes) de organizaciones magisteriales no tendrán capacidad representativa de sus respectivas organizaciones, si no que actuarán con plenos poderes y responsabilidades como síndicos del Sistema de Retiro para Maestros.

## II

Nace la Sra. María de C. Medina Rullán el 17 de septiembre de 1967 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Merced en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1986.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (1991)

De 1991 a 1995 es Auditor Supervisor Senior en KPMG Peat Marwick LLT. De 1995 a 1997 es Contralor en Caribel Fragance, Inc. de 1997 a 1998 es Directora Ejecutiva del Área de Finanzas en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De 1999 a 2001 es Vicepresidenta de Administración, Finanzas y Servicios Sistémicos en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De 2001 a 2002 es Contralor en el Banco Gubernamental de Fomento. De 2002 a 2004 es Vicepresidenta Ejecutiva de Administración, Operaciones y Contraloría en el Banco Gubernamental de Fomento. De 2004 presente es Vicepresidenta de Operaciones y Contraloría en Universal Life Insurance, Co.

Pertenece al Colegio de Contadores Públicos Autorizados y a la Asociación Americana de Administración.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso la Sra. María del C. Medina Rullán.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, en representación del interés público, para un término de cuatro (4) años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. María del C. Medina Rullán fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, en representación del interés público, para un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación de la señora María del Carmen

Medina Rullán, como Miembro de la Junta de Síndicos de Sistema de Retiro para Maestros, en representación del interés público para un término de cuatro años.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): Ante la consideración del Cuerpo para su consideración la designación de la señora María del C. Medina Rullán, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestro, en representación del interés público, ¿hay objeción a dicho nombramiento? No habiendo objeción, así se confirma. Que se notifique a la señora Gobernadora.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 4707 y 4708, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): A la solicitud de descargue del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda y se ordena que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la consideración del Calendario.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nivea del C. Rodríguez Santiago, para el cargo de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Nivea del C. Rodríguez Santiago como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con el Artículo 7B de la Sección IV de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene que otorgar su consejo y consentimiento a los nombramiento de los Jueces Administrativos de la Administración para el Sustento de Menores.

#### II

Nace la Lcda. Nivea del C. Rodríguez Santiago el 15 de septiembre de 1953 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Holy Rosary School en Yauco, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971.

Posee un Bachillerato en Estudios Hispánicos del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1975) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la

Universidad Interamericana de Puerto Rico (1987). Tiene aprobados créditos conducentes para obtener la Maestría en Español de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1994 a 2003 es Catedrática Auxiliar en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. De enero a mayo de 2004 se dedica a la práctica privada de la abogacía. De junio de 2004 al presente es abogada en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Centro de Humacao.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso la Lcda. Nívea del C. Rodríguez Santiago.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación de la licenciada Nivea Del C. Rodríguez Santiago, como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración del Cuerpo la designación de la licenciada Nivea del C. Rodríguez Santiago, como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, ¿hay objeción a dicho nombramiento? No habiendo objeción, se confirma. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Rossana López León, para el cargo de Procuradora de las Personas de Edad Avanzada.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Prof. Rossana López León como Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, para un término de diez (10) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 203 de 7 de agosto de 2004 crea el cargo del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada, quien será nombrado por el Gobernador(a) con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por el término de diez (10) años y hasta que su sucesor o sucesora sea nombrado y tome posesión del cargo.

La persona designada deberá ser de reconocida capacidad profesional, independencia de criterio y probidad moral. En adición, dicho cargo sólo podrá ser desempeñado por una persona que tenga conocimientos y/o experiencia en la administración pública, gestión gubernamental, servicios para las personas de edad avanzada y en adición, que haya cursado estudios y obtenido un grado universitario a nivel graduado en gerontología. Además deberá haber estado domiciliada en Puerto Rico por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de su nombramiento. Ninguna persona que haya ocupado un puesto electivo o algún puesto ejecutivo que requiera confirmación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá ser nombrada durante el término por el cual fue electa o designada para ocupar el cargo de Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada.

#### II

Nace la Prof. Rossana López León el 6 de marzo de 1969 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1987.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey (1992) y una Maestría en Gerontología de la Virginia Commonwealth University (1996).

De 1994 a 1996 es investigadora en la Virginia Commonwealth University. De 1996 a 2001 es Instructora en la Programa de Gerontología de la Escuela Graduada de Salud Pública en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. De agosto a diciembre de 2000 es Instructora en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. De 2001 al presente es Directora Ejecutiva de la Oficina para Asuntos de la Vejez, Oficina de la Gobernadora. Fue Consultora en la Oficina de Asuntos de la Vejez del Municipio de Cayey.

Pertenece a la Sociedad de Gerontología de Puerto Rico y a la Sociedad Americana de la Vejez (ASA).

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso la Prof. Rossana López León.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, para un término de diez (10) años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, para un término de diez (10) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicho nombramiento sea considerado en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se considere en un turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ada Rosa Juarbe Guzmán, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ada Rosa Juarbe Guzmán como para un nuevo término como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener por lo menos tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años.

#### II

Nace la Lcda. Ada Rosa Juarbe Guzmán el 31 de octubre de 1952 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1969.

Posee un Bachillerato en Economía Política de la Universidad de Puerto Rico (1973) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1980).

De 1980 a 1981 se desempeña como Oficial Jurídico en la Oficina del Juez Administrador del Tribunal de Distrito en San Juan, Puerto Rico. De 1981 a 1983 se desempeña como Oficial Examinadora en el Departamento de Asuntos al Consumidor. De 1983 a 1985 se desempeña como Juez de Distrito en la Administración de los Tribunales, Región de Humacao. De 1985 a 1993 se dedica a la práctica privada, en su Oficina Legal en Santa Rosa, Bayamón. De 1993 a 1996 se desempeña como Abogada en la Cooperativa de Seguros Múltiples en San Juan, Puerto Rico. De 1996 a 2004 se desempeña como Juez Municipal en el Centro Judicial de San Juan.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de septiembre de 2004, donde depuso la Lcda. Ada Rosa Juarbe Guzmán.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de para un nuevo término como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación de la licenciada Ada Rosa Juarbe Guzmán, para un nuevo término como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración de este Cuerpo para su confirmación de la designación de la licenciada Ada Rosa Juarbe Guzmán, para un nuevo término como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, ¿hay objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, se confirma. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4704, titulada:

“Para solicitar del Gobierno Federal transferir al Estado Libre Asociado de Puerto Rico todo el material, incluyendo grabaciones, documentos, fotografías o cualquier otra pieza relacionada con la investigación realizada por las agencias de seguridad de los Estados Unidos, tales como el Buró Federal de Investigaciones, Agencia Central de Inteligencia, las fuerzas armadas, sin limitar, sobre los eventos ocurridos en y conocidos como Cerro Maravilla; y ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, gestionar la presente y anexar al material histórico en custodia, para continuar su catalogación y disposición al pueblo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha Resolución sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA) A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se considerará en un turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4705, titulada:

“Para enmendar el título, la exposición de motivos y la sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 3900 de 8 de marzo de 2004, a los fines de incluir el Centro y Sur América, como parte del estudio que ordena la misma.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la Resolución del Senado 4705, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4706, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señorita Cynthia Enid Olavarría Rivera, representante del Municipio de Salinas, en ocasión de haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Universe 2005".”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.  
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unir como autores a toda la Delegación del Partido Popular en esta Resolución del Senado 4706.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA) A la petición del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María del C. Betancourt Vázquez, como Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María del C. Betancourt Vázquez como Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servidor Público, para un término de siete (7) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según ha sido enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público" crea la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

La Comisión estará compuesta por un Presidente(a) y dos Comisionados(as) Asociados(as) que serán nombrados por la (el) Gobernadora (or) con el consejo y consentimiento del Senado. Tanto el(la) Presidente(a) como los miembros(as) asociados(as) serán abogados(as), admitidos al ejercicio de la profesión, con vasto conocimiento y experiencia en el campo en la Administración de Recursos Humanos y en la aplicación y protección del principio de mérito. No podrá ser miembro de la Comisión ninguna persona que haya estado activo en política durante los cuatro años anteriores a su nombramiento.

El Presidente(a) será nombrado por un término inicial de siete (7) años. Un Comisionado(a) Asociado(a) será nombrado por término de cinco (5) años y otro por un término de cuatro (4) años. Todos los demás nombramientos serán por términos de siete (7) años.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus cargos por el término de su nombramiento y hasta que su sucesor tome posesión. En caso de surgir vacantes antes de expirar el término de nombramiento de algún Comisionado(a), la/el Gobernadora (or) designará un nuevo Comisionado(a) con el consejo y consentimiento del Senado, por el resto del término del Comisionado(a) sustituido.

#### II

Nace la Lcda. María del C. Betancourt Vázquez el 5 de junio de 1965 en San Juan, Puerto Rico. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Sistema de Información de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1986) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1990). Es graduada del Escuela Avanzada de Administración de Recursos Humanos de Puerto Rico. (2002)

De 1993 a 1995 es abogada asociada en la División de Derecho Laboral en el Bufete O'Neill & Borges Law Offices. De 1995 1997 es abogada en el bufete Lasa, Monroig & Veve Law Offices. De 1997 a 2001 se dedica a la práctica privada en oficina propia. De 2001 a 2003 es Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos en el Departamento de Hacienda. De diciembre a septiembre de 2003 es Directora

de Operaciones del Área de Recursos Humanos en Suez Environmental- Ondeo de Puerto Rico. De septiembre a enero de 2004 es Asesora Técnica del Secretario de Hacienda.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Society for Human Resources Management (SRHM), entre otros.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso la Lcda. María del C. Betancourt Vázquez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servidor Público, para un término de siete (7) años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servidor Público, para un término de siete (7) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración del Cuerpo...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de considerar este nombramiento, vamos a solicitar que se considera en un turno posterior y que se llame el nombramiento del señor Jesús López Colón.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jesús López Colón, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiros para Maestros en representación de maestros jubilados.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Jesús López Colón como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, en representación de maestros jubilados, para un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 91 de 23 de marzo de 2004 conocida como “Ley del Sistema de Retiro para Maestros” crea el Sistema de Retiro para Maestros que será una agencia del Gobierno. Los poderes y facultades del Sistema de Retiro y la responsabilidad por la administración general y buen funcionamiento del mismo recaerá sobre una Junta de Síndicos, la cual estará compuesta por nueve (9) miembros de los cuales los siguientes tres (3) serán miembros Ex Oficio: (a) El Secretario de Hacienda de Puerto Rico o su representante; quien será su Presidente; (b) El Secretario de Educación de Puerto Rico, o su representante; (c) El Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, o su representante.

De los seis (6) miembros restantes, uno (1) será el(la) Presidente(a) de una organización magisterial, o su representante designado por el(la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años; tres (3) maestros del Sistema, uno (1) de los cuales representará a los maestros en servicios activo con su certificación de maestro al día, y dos (2) que representarán a los maestros jubilados quienes deberán tener su certificación de maestro al día al momento de su jubilación. Estos serán nombrados por el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años, y ocuparán sus cargos hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de los mismos.

Uno (1) de los miembros será el Presidente, o su representante de la entidad que representa la unidad apropiada bajo la Ley 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada. El presidente de la organización magisterial y los representantes de los maestros activos y jubilados, que al momento de la aprobación de esta Ley ocupen dichas posiciones en la Junta de Retiro para Maestros, continuarán ocupando las mismas hasta que expire su término. Además, habrá un (1) miembro adicional en representación del interés público, con conocimiento y experiencia en la administración y funcionamiento de sistemas financieros, nombrado por el (la) Gobernador(a) de Puerto Rico, con el

consejo y consentimiento del Senado, por un término original de cuatro (4) años. Según vayan expirando sus términos iniciales, el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nombrará sus sucesores por un término de cuatro (4) años. De surgir una vacante, en caso de renuncia, muerte o destitución, la persona seleccionada para sustituir al miembro renunciante, fallecido o destituido ocupará la posición por el periodo de tiempo no cumplido por el incumbente original.

Una vez juramentados, los síndicos en los cuales recae la condición de ser Presidente (o sus representantes) de organizaciones magisteriales no tendrán capacidad representativa de sus respectivas organizaciones, si no que actuarán con plenos poderes y responsabilidades como síndicos del Sistema de Retiro para Maestros.

## II

Nace el Sr. Jesús López Colón el 6 de noviembre de 1939 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José Gautier Benítez en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1958.

Posee un Bachillerato en Educación con concentración en Historia y Español de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1962) y una Maestría en Ciencias Bibliotecarias y de la Información de la Universidad de Puerto Rico (1973).

De 1963 a 1972 es maestro de español e historia y bibliotecario del Departamento de Instrucción Pública. De 1973 a 1985 es Supervisor General en la Región Educativa de Caguas. De 1985 a 1987 es Director del Programa de Bibliotecas Públicas del Departamento de Instrucción Pública. De 1987 a 1993 es ayudante especial en el Departamento de Educación Pública. De 1998 a 2004 es bibliotecario en el Centro Neurodigital Criollo del Municipio de Caguas.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso el Sr. Jesús López Colón.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, en representación de maestros jubilados, para un término de cuatro (4) años.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Jesús López Colón fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, en representación de maestros jubilados, para un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la solicitud del señor Portavoz, de que se confirme dicho nombramiento, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así queda confirmado. Que se le notifique a la señora Gobernadora.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se llame el Informe de la Comisión de Nombramientos de la Honorable Rosalinda Ruiz Ruperto.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se llame dicho nombramiento para consideración.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

#### “INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon Rosalinda Ruiz Ruperto para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener por lo menos tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años.

#### II

Nace la Lcda. Rosalinda Ruiz Ruperto el 26 de enero de 1962 en El Paso, Texas. Cursa estudios superiores en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1980.

Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Sociales del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1986) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1990).

De 1980 a 1986 labora en la tienda B. Dalton Bookstore. De 1986 a 1988 labora a tiempo parcial en el Tribunal Federal de Puerto Rico. De 1989 a 1990 es paralegal en la Comisión de Asuntos Urbanos y Protección Civil del Senado de Puerto Rico. De 1990 a 1993 es abogada en el bufete Santos & Báez en Mayagüez, Puerto Rico. De 1993 a 1995 se dedica a la práctica privada en oficina propia. De 1995 a 1996 es abogada y notaria en el bufete Silva, Ruiz & Barnecett. De 1996 a 2004 es Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso la Hon Rosalinda Ruiz Ruperto.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación de la honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración de este Cuerpo la designación de la honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, ¿hay alguna objeción a dicho nombramiento? No habiendo objeción, el mismo queda confirmado. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las dos Resoluciones descargadas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena. Adelante con la lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4707, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Dr. Roberto Monroig Pérez, quien será reconocido por su pueblo de Guayama al develar una tarja con su nombre en la Cancha de Fútbol de la Ciudad Bruja, para reconocer su aportación al fomentar la práctica y la competencia del fútbol puertorriqueño.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. Roberto Monroig Pérez es reconocido en todo Puerto Rico por sus grandes ejecutorias como profesional, líder cívico y deportista. Su trabajo dedicado a promover el fútbol puertorriqueño le ganó un amplio reconocimiento mundial. Especialmente, porque este deporte no es uno de los que genera grandes ingresos económicos, solo satisfacciones y el ayudar a forjar una juventud sana, compromiso ineludible de todo buen puertorriqueño.

El trabajo desinteresado por fomentar el fútbol en nuestra nación por parte de Dr. Monroig Pérez fue reconocido por la Federación Internacional de Fútbol Amateur, cuando se le confirió el premio de la Orden al Mérito del Centenario de la FIBA, el 7 de junio de 2004 en Zúrich, Suecia. Este reconocimiento es histórico, ya que es la primera vez que un puertorriqueño recibe este galardón.

Otros de los logros alcanzados por Monroig Pérez a través de su trayectoria como profesional, líder cívico y deportista y que le permitieron destacarse durante su exitosa vida fueron:

- Con fundador de la clínica Santa Rosa de Guayama
- Presidente de la Asociación Médica de Guayama
- Presidente de la Asamblea Municipal de Guayama
- Jugador de la Selección Amateur Regional de Fútbol en España
- Jugador en la Selección Nacional de Puerto Rico en Guadalupe
- Miembro de la Selección Nacional Olímpica de Puerto Rico en Centro América, Venezuela para el año 1959
- Pionero en la organización de fútbol y softball de Guayama
- Miembro del Comité Olímpico de Puerto Rico por 20 años
- Presidente de la Federación de Fútbol de Puerto Rico por 30 años
  
- Vice-presidente de CONCACAF
- Vice-presidente de la Unión del Caribe
- Miembro de la Comisión Antidoping de las Mundiales de Fútbol en México, Italia, Estados Unidos y Francia

El viernes, 22 de octubre su pueblo de Guayama se unirá a los reconocimientos mundiales, cuando deleve una tarja en honor a Monroig en la Cancha de Fútbol de la Ciudad Bruja. De esta forma, se immortalizará su nombre para que las próximas generaciones conozcan el que ha sido sin duda el mayor promotor del fútbol boricua.

El Dr. Roberto Monroig Pérez es un ejemplo de cómo un buen puertorriqueño dedica su vida para ayudar a su pueblo, especialmente a los jóvenes que serán los líderes del futuro. El fútbol es el vehículo que utilizan millones de jóvenes en el mundo para mantener una vida sana y productiva.

Como parte de su compromiso social, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el deber de reconocer a un ciudadano como el Dr. Roberto Monroig Pérez, ejemplo de un excelente puertorriqueño. Por esta razón, expresa su reconocimiento y felicitación y se une al pueblo de Guayama en este homenaje, a un hombre valioso y que marcó la historia del fútbol puertorriqueño.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Dr. Roberto Monroig Pérez, quien será reconocido por su pueblo de Guayama al develar una tarja con su nombre en la Cancha de Fútbol de la Ciudad Bruja, para reconocer su aportación al fomentar la práctica y la competencia del fútbol puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, transcrita en forma de Pergamino por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada al al Dr. Roberto Monroig Pérez, el 21 de octubre en el homenaje que le brinda el pueblo de Guayama en la Cancha de Fútbol.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4708, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Vangie Descartes, por su destacada labor como empresaria exitosa que ha obtenido el premio la Franquicia del Año de la compañía H&R Block con oficinas en Ponce y Mayagüez.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nace en Ponce, PR, un 29 de mayo. Es la hija mayor de don José Antonio Caballero Casanova; un militar de carrera y de doña Elsa Albertorio, educadora de profesión.

Cursa los primeros grados de escuela elemental en Fort Allen, en Juana Díaz, Puerto Rico, formando parte del primer grupo de primer grado de esta escuela. Continuó sus estudios de escuela elemental e intermedia en Georgia, Estados Unidos y en Alemania en escuelas de las fuerzas armadas. Su padre se retira de las fuerzas armadas, regresando a vivir a Juana Díaz. Continuó sus estudios en el Colegio San Ramón en dicha ciudad; cursando el tercer año de escuela superior, toma el examen de College Board, obteniendo la calificación más alta en la materia de inglés. Para premiarla el colegio decidió graduarla de cuarto año un año antes. Entra a la Pontificia Universidad Católica en Ponce. Entre todos los bachilleratos, el que más le interesó fue el de Comercio con concentración en Contabilidad.

En el 1969, cursando su cuarto año de universidad llega H&R Block a Ponce. La compañía fue a las universidades a buscar personal para trabajar en la temporada y es ahí cuando comienza a trabajar con H&R Block. En mayo de ese mismo año se gradúa y en octubre comienza a trabajar como Gerente en Ponce. En el 1972 adquiere la oficina de Ponce como franquicia. En 1975 se casó con el Sr. Jorge Descartes, con quien procreó cuatro hijos; Jorge Antonio, Jorge, Javier Alejandro y Anyela.

En el 1990 adquieren las franquicias de H&R Block de todo Puerto Rico. En este mismo año comienzan a ofrecer a sus clientes los servicios electrónicos, RAL, RAC y depósito directo. Sus oficinas estaban ubicadas en Santurce, Bayamón, Mayagüez, Aguadilla, Fajardo, Carolina, Caguas, Ponce, Rousevelt Road, Bucaná y en Plaza las Américas.

En 1995 muere su esposo y en 1998 decide vender las franquicias a la compañía H&R Block, quedándose solo con las franquicias de Ponce y Mayaguez. En 1999 se percata de que posiblemente los puertorriqueños cualificaban para el "Child Tax Credit" y no fue hasta el próximo año cuando

comenzó a gestionarlo con el Sr. Joe Parker de la oficina de Kansas City. En mayo 24 de 2000 se confirma que los puertorriqueños cualificaban para el crédito.

En la actualidad continua trabajando con sus oficinas en Ponce y Mayagüez y ofrece la oportunidad a estudiantes universitarios de trabajar en sus oficinas. Espera abrir nuevas oficinas para este año en Wal-Mart y Sears.

Vangie Descartes es una mujer y empresaria exitosa que con sacrificio y dedicación ha logrado mantener su compañía en una posición reconocida dentro de nuestra sociedad. Ha sido una persona influyente en su posición en la Isla y por su influencia; el IRS determinó que los residentes de Puerto Rico eran elegibles para el "Child Tax Credit".

La cantidad de los reembolsos de contribuciones es de \$500.00 y comenzaron los mismos en el 1999. Los reembolsos en un periodo de dos años han inyectado un estimado de \$250 millones a la economía de Puerto Rico debido al "Child Tax Credit", HR Block ha tenido un aumento de 30% a 40% en crecimiento de reembolso de contribuciones cada año.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a la señora Vangie Descartes por su destacada labor como empresaria puertorriqueña y por haber obtenido el premio la Franquicia del Año de la compañía H&R Block.

Sección 2.- Que copia de esta Resolución, se transcriba en forma de Pergamino por la Secretaría del Senado de Puerto Rico para ser entregada a la señora Vangie Descartes.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llamen las medidas que ya fueron leídas, las Resoluciones del Senado 4707 y 4708.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4707, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Dr. Roberto Monroig Pérez, quien será reconocido por su pueblo de Guayama al develar una tarja con su nombre en la Cancha de Fútbol de la Ciudad Bruja, para reconocer su aportación al fomentar la práctica y la competencia del fútbol puertorriqueño."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se permita al compañero Roberto Vigoreaux y este servidor puedan unirse a esta Resolución como coautores.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se unan como coautor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 4707, que expresa reconocimiento y felicitación del Senado al doctor Roberto Monroig Pérez, quien será

reconocido por su pueblo de Guayama, al develar una tarja con su nombre en la cancha de fútbol de la “Ciudad Bruja” para reconocer su aportación, al fomentar la práctica y competencia del fútbol puertorriqueño. Sabemos que el doctor Roberto Monroig ha sido unos padres del fútbol en Puerto Rico y nos une unos lazos de amistad, los cuales nos hace sentir orgullosos de que en su Ciudad en Guayama se le haga este reconocimiento, y por eso pedimos unirnos a la Resolución del amigo Cirilo Tirado, felicitando y reconociendo al doctor Roberto Monroig. Vamos a solicitar también que se le permita unir como coautor al compañero Juan Cancel Alegría y al Presidente de este Cuerpo, Antonio Fas Alzamora. Corrijo, señor Presidente, todos los que acabo de pedir que se unan, es como autores.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: No tengo objeción a que se unan los compañeros como autores.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la solicitud del consentimiento unánime para que se unan los compañeros como autores, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. A la solicitud del compañero Senador de que se apruebe la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4708, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Vangie Descartes, por su destacada labor como empresaria exitosa que ha obtenido el premio la Franquicia del Año de la compañía H&R Block con oficinas en Ponce y Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 4708.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la Resolución del Senado 4708, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 4704, que estaba para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4704, titulada:

“Para solicitar del Gobierno Federal transferir al Estado Libre Asociado de Puerto Rico todo el material, incluyendo grabaciones, documentos, fotografías o cualquier otra pieza relacionada con

la investigación realizada por las agencias de seguridad de los Estados Unidos, tales como el Buró Federal de Investigaciones, Agencia Central de Inteligencia, las fuerzas armadas, sin limitar, sobre los eventos ocurridos en y conocidos como Cerro Maravilla; y ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, gestionar la presente y anexar al material histórico en custodia, para continuar su catalogación y disposición al pueblo.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tengo unas enmiendas de estilo. En la página 2, en la primera línea de la Exposición de Motivos, al igual que en el Texto Decretativo en la línea 4, donde dice “bureau”, debe decir “negociado”.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Serían todas las enmiendas? A las enmiendas presentadas por el compañero senador McClintock, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente, tenemos enmiendas nosotros también.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, se aprueban dichas enmiendas. Esta todavía en el uso de la palabra el compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cada uno de los miembros de esta Delegación votará según entienda que deba votar en torno a esta Resolución. Debo señalar que personalmente no tengo objeción a que se solicite a las distintas agencias del Gobierno Federal, los materiales relacionados con las investigaciones llevadas a cabo en torno a los eventos del Cerro Maravilla hace muchos años atrás. Esto es un evento que es parte de la historia de Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico, ya ha logrado que el Departamento de Justicia Estatal transfiera al Senado los materiales relacionados con este asunto.

De la misma manera, de como muy bien reza en la Exposición de Motivos, en el cuatrienio pasado tomamos los primeros pasos para que entre el cuatrienio pasado y este, el Negociado Federal de Investigaciones transfiriera a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, copia de todas las carpetas federales levantadas por razones ideológicas en Puerto Rico. Y sabemos que la Comisión de lo Jurídico ha estado haciendo una labor extensa para catalogar y ordenar todos estos materiales, para que estén disponibles al Pueblo de Puerto Rico, a los historiadores y a los investigadores en el futuro, investigadores históricos, no investigadores de otra índole. Y entendemos que los pueblos tienen que cultivar su historia y que en Puerto Rico, desafortunadamente, es muy poco lo que hacemos a veces por cultivar la historia. Son muy pocos los funcionarios públicos que escriben sus memorias, son muy pocos los libros sobre historia de Puerto Rico reciente que se publican en la Isla y, desafortunadamente, es muy pequeño el mercado para la compra de esos libros. Así que todo lo que redunde en beneficio de que generaciones futuras puedan conocer qué ocurrió en el pasado en nuestra historia va a contar con mi aval.

Así que no tenemos objeción a esta medida.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, brevemente, señor Presidente, darle las gracias al distinguido compañero por apoyar esta medida.

Es bueno que se sepa que todo el material que se ha recibido en la carpeta del FBI, han sido casi todas catalogadas. De hecho, a todos los miembros se les repartió hace algún tiempo un compendio de dónde estamos. Es bueno que se sepa también, que ya la Universidad de Puerto Rico y la Oficina de Servicios Legislativos han preparado el programa de computadoras, donde cualquier

persona de cualquier parte del mundo podrá acceder las carpetas para estudio e investigaciones. Aquí lo que buscamos, con esta Resolución, es el material que aun queda por conseguir del Cerro Maravilla, que ya el Departamento de Justicia nos envió parte, se está preservando, se está catalogando y queremos terminar con el material federal que todavía no tenemos. El fin, bien sencillo, que los estudiosos puedan tener acceso a una historia de Puerto Rico en sus investigaciones. Nuevamente, mi agradecimiento a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, Y estoy seguro que va a ser de beneficio para todo Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página 2, en el Resuélvese por el Senado, en la Sección 1, en la primera línea, donde dice “transferir”, eliminar “transferir” y añadir “la transferencia”. En la línea 2, de esa misma Sección 9, después de “Rico” añadir “de” para que lea “de todo el material”. Y en la línea 5, después de “limitar” añadir “las agencias incluidas”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): A las enmiendas en Sala presentadas por el señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): A la aprobación de la medida, según ha sido debidamente enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): Adelante con la consideración del Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de continuar, señor Presidente, una enmienda adicional al título, en la Resolución del Senado 4704, antes de que se llame la próxima medida, habría que hacer la enmienda. En el título donde dice, “Bureau Federal”, debe decir “Negociado”, donde dice “transferir” en la primera línea, donde dice “Bureau” en la cuarta línea. Donde dice “transferir”, eliminar “transferir” en la primera línea, y después de “Federal” añadir “la transferencia”, y en la quinta línea, después de “sin limitar” añadir “las agencias incluidas”. Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): A las enmiendas al título presentadas en Sala por el compañero Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): Adelante con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombres, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Rosanna López León, para el cargo de Procuradora de Edad Avanzada para un término de 10 años.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Prof. Rossana López León como Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, para un término de diez (10) años, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Ley Núm. 203 de 7 de agosto de 2004 crea el cargo del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada, quien será nombrado por el **Gobernador(a)** con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por el término de diez (10) años y hasta que su sucesor o sucesora sea nombrado y tome posesión del cargo.

La persona designada deberá ser de reconocida capacidad profesional, independencia de criterio y probidad moral. En adición, dicho cargo sólo podrá ser desempeñado por una persona que tenga conocimientos y/o experiencia en la administración pública, gestión gubernamental, servicios para las personas de edad avanzada y en adición, que haya cursado estudios y obtenido un grado universitario a nivel graduado en gerontología. Además deberá haber estado domiciliada en Puerto Rico por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de su nombramiento. Ninguna persona que haya ocupado un puesto electivo o algún puesto ejecutivo que requiera confirmación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá ser nombrada durante el término por el cual fue electa o designada para ocupar el cargo de Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada.

## II

Nace la Prof. Rossana López León el 6 de marzo de 1969 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1987.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey (1992) y una Maestría en Gerontología de la Virginia Commonwealth University (1996).

De 1994 a 1996 es investigadora en la Virginia Commonwealth University. De 1996 a 2001 es Instructora en la Programa de Gerontología de la Escuela Graduada de Salud Pública en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. De agosto a diciembre de 2000 es Instructora en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. De 2001 al presente es Directora Ejecutiva de la Oficina para Asuntos de la Vejez, Oficina de la Gobernadora. Fue Consultora en la Oficina de Asuntos de la Vejez del Municipio de Cayey.

Pertenece a la Sociedad de Gerontología de Puerto Rico y a la Sociedad Americana de la Vejez (ASA).

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso la Prof. Rossana López León.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, para un término de diez (10) años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, para un término de diez (10) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la profesora Rosanna López León, como Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, para un término de diez años, recomendamos favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración de este Cuerpo para su confirmación la designación de la profesora Rosanna López León, como Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, ¿hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Queremos dejar establecido que estaremos votando en contra de este nombramiento. No por ningún cuestionamiento a la capacidad e historial de la nominada, sino por el hecho de que es un nombramiento para un término de diez años, y entendemos que eso no es lo que más conviene dentro de la estructura gubernamental. Por esos motivos estaremos votando en contra.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Consignen un voto en contra del compañero senador Orlando Parga. ¿Hay alguna otra objeción? No habiendo objeción.

Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Es para aclarar que la Delegación vamos a votar en contra a este nombramiento, por las razones que dijo el compañero Orlando Parga.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Que se consigne entonces para record que la Delegación del Partido Nuevo Progresista le va a votar en contra. ¿Alguna otra objeción? No habiendo ninguna otra objeción, queda entonces confirmada la profesora Rosanna López León como Procuradora de las Personas de Edad Avanzada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Solicitamos que sea confirmada la profesora Rosanna López León como Procuradora de las Personas de Edad Avanzada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración de este Cuerpo la designación de la profesora Rosanna López, ¿hay objeción? Habiendo objeción. Aquellos que estén a favor de la confirmación dirán, que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la designación y confirmada la profesora Rosanna López León.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maria del C. Betancourt Vázquez, para Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María del C. Betancourt Vázquez como Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servidor Público, para un término de siete (7) años, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según ha sido enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público" crea la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

La Comisión estará compuesta por un Presidente(a) y dos Comisionados(as) Asociados(as) que serán nombrados por la (el) Gobernadora (or) con el consejo y consentimiento del Senado. Tanto el(la) Presidente(a) como los miembros(as) asociados(as) serán abogados(as), admitidos al ejercicio de la profesión, con vasto conocimiento y experiencia en el campo en la Administración de Recursos Humanos y en la aplicación y protección del principio de mérito. No podrá ser miembro de la Comisión ninguna persona que haya estado activo en política durante los cuatro años anteriores a su nombramiento.

El Presidente(a) será nombrado por un término inicial de siete (7) años. Un Comisionado(a) Asociado(a) será nombrado por término de cinco (5) años y otro por un término de cuatro (4) años. Todos los demás nombramientos serán por términos de siete (7) años.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus cargos por el término de su nombramiento y hasta que su sucesor tome posesión. En caso de surgir vacantes antes de expirar el término de nombramiento de algún Comisionado(a), la/el Gobernadora (or) designará un nuevo Comisionado(a) con el consejo y consentimiento del Senado, por el resto del término del Comisionado(a) sustituido.

## II

Nace la Lcda. María del C. Betancourt Vázquez el 5 de junio de 1965 en San Juan, Puerto Rico. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Sistema de Información de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1986) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1990). Es graduada del Escuela Avanzada de Administración de Recursos Humanos de Puerto Rico. (2002)

De 1993 a 1995 es abogada asociada en la División de Derecho Laboral en el Bufete O'Neill & Borges Law Offices. De 1995 1997 es abogada en el bufete Lasa, Monroig & Veve Law Offices. De 1997 a 2001 se dedica a la práctica privada en oficina propia. De 2001 a 2003 es Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos en el Departamento de Hacienda. De diciembre a septiembre de 2003 es Directora de Operaciones del Área de Recursos Humanos en Suez Environmental- Ondeo de Puerto Rico. De septiembre a enero de 2004 es Asesora Técnica del Secretario de Hacienda.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Society for Human Resources Management (SRHM), entre otros.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso la Lcda. María del C. Betancourt Vázquez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servidor Público, para un término de siete (7) años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servidor Público, para un término de siete (7) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Nivea del C. Rodríguez Santiago, como Jueza Administración para el Sustento de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Ramos Olivera, como hacía un poco de ruido le vamos a pedir que nuevamente lea la designación.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para corregir. Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada María del C. Betancourt Vázquez, como Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servidor Público, para un término de siete años, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración del Cuerpo la designación de la licenciada María del C. Betancourt Vázquez, como Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servidor Público, ¿hay objeción a dicha designación?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, hay objeción a dicho nombramiento.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Habiendo objeción a dicho nombramiento. Aquellos Senadores que estén a favor de dicha designación se servirán decir, que sí. Los que estén en contra, se servirán decir, que no. Aprobada la designación de la licenciada María del C. Betancourt Vázquez. Notifíquesele a señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de el doctor Juan Bigio Ramos, para el cargo de Presidente del Consejo General de Educación.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Juan Bigio Ramos como Presidente del Consejo General de Educación, para un término de cinco (5) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, reestructura el Consejo General de Educación el cual estará compuesto por un Presidente y seis (6) miembros adicionales nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los miembros del Consejo serán ciudadanos de los Estados Unidos con residencia en Puerto Rico y mayores de veintiún (21) años. Desempeñarán sus cargos por el término de sus nombramientos o hasta que sus sucesores tomen posesión.

No podrá ser miembro del Consejo ninguna persona que esté ocupando un cargo público electivo, o que sea miembro de un organismo directivo central, regional, de precinto, municipal o que ostente la representación de una entidad, asociación, federación o gremio relacionado con la educación.

#### II

Nace el Dr. Juan Bigio Ramos el 17 de mayo de 1939 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela República de Colombia en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1958.

Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Educación de la Universidad de Puerto Rico (1962), un Grado Asociado en Tecnología en Artes Gráficas del Rochester Institute of Technology de Nueva York (1968), un Bachillerato en Gerencia y Tecnología en Artes Gráficas del Rochester Institute of Technology de Nueva York (1969), una Maestría en Supervisión y Administración Escolar de la Universidad de Nueva York (1971) y un Doctorado en Educación de la Universidad de Nueva York (1986).

De 1984 a 1999 es profesor de comunicación gráfica en la Universidad del Sagrado Corazón. De 1987 al presente es miembro del Comité Evaluador Agencia Estatal Acreditadora de Puerto Rico. De 1993 a 1994 es asesor del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos y del Secretario del Departamento de Educación. De 1994 a 1997 es Decano Asociado de Asuntos Académicos en la Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico, Colegio Regional de Carolina. De 1996 a 1997 es Presidente del Comité de Estándares de Excelencia Académica en Educación Técnica y Ocupacional. De 1997 a 2000 es Secretario del Consejo Técnico Profesional del Municipio Autónomo de Caguas. Es Miembro del Senado Académico en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

Desde 1990 al presente es miembro del Comité Evaluador Consejo Educación Superior (CES). Desde 1999 al presente es Presidente del Comité de Cursos del Senado Académico en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. Desde el 2000 al presente es Director de Recursos Externos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. De 2000 al presente es Presidente

del Consejo Técnico Profesional del Municipio Autónomo de Caguas. Desde el 2003 es miembro del Comité de Primer Acuerdo de Colaboración del Municipio Autónomo de Carolina con la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. Es Catedrático en el Departamento de Artes Gráficas y Publicidad Comercial en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

Es miembro de la Guardia Nacional de Puerto Rico y de la Asociación de Oficiales Militares de Puerto Rico, entre otros. Ha recibido el Premio Presidente de la Universidad de Puerto Rico por mejoras administrativas al sistema universitario, el Premio Gobernador de Puerto Rico por mejoras administrativas al servicio público, y la Medalla “Merit Cross Medal” por servicios excepcionales y meritorios y por ser miembro distinguido de la Guardia Nacional de Puerto Rico, entre otros.

Al presente es Miembro del Consejo General de Educación. (2004)

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Dr. Juan Bigio Ramos recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro del Consejo General de Educación. (2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Presidente del Consejo General de Educación, para un término de cinco (5) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Juan Bigio Ramos, como Presidente del Consejo General de Educación, para un término de cinco años recomendamos favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración del Cuerpo la designación del doctor Juan Bigio Ramos, como Presidente del Consejo General de Educación, ¿hay objeción a dicho nombramiento?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, el nombramiento que está bajo nuestra consideración, después de evaluar el expediente del nominado, encontramos que no tiene experiencia. Su experiencia es la educación a nivel universitario y las funciones el Consejo General Superior, precisamente, es quien acredita las escuelas públicas, las escuelas privadas. Por esa razón, señor Presidente, no estaremos favoreciendo el mismo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Habiendo objeción a la designación del doctor Juan Bigio Ramos. Aquellos compañeros Senadores que estén a favor de la designación de dicho nombramiento se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra decir, que no. Aprobada la designación del doctor Juan Bigio Ramos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora María C. Martínez Torres, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiros para Maestros.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. María C. Martínez Torres como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, para un término de cuatro (4) años, sustituyendo al Prof. Germán Laureano Ortega; recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 91 de 23 de marzo de 2004 conocida como “Ley del Sistema de Retiro para Maestros” crea el Sistema de Retiro para Maestros que será una agencia del Gobierno. Los poderes y facultades del Sistema de Retiro y la responsabilidad por la administración general y buen funcionamiento del mismo recaerá sobre una Junta de Síndicos, la cual estará compuesta por nueve (9) miembros de los cuales los siguientes tres (3) serán miembros Ex Oficio: (a) El Secretario de Hacienda de Puerto Rico o su representante; quien será su Presidente; (b) El Secretario de Educación de Puerto Rico, o su representante; (c) El Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, o su representante.

De los seis (6) miembros restantes, uno (1) será el(la) Presidente(a) de una organización magisterial, o su representante designado por el(la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años; tres (3) maestros del Sistema, uno (1) de los cuales representará a los maestros en servicios activo con su certificación de maestro al día, y dos (2) que representarán a los maestros jubilados quienes deberán tener su certificación de maestro al día al momento de su jubilación. Estos serán nombrados por el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años, y ocuparán sus cargos hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de los mismos.

Uno (1) de los miembros será el Presidente, o su representante de la entidad que representa la unidad apropiada bajo la Ley 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada. El presidente de la organización magisterial y los representantes de los maestros activos y jubilados, que al momento de la aprobación de esta Ley ocupen dichas posiciones en la Junta de Retiro para Maestros, continuarán ocupando las mismas hasta que expire su término. Además, habrá un (1) miembro adicional en representación del interés público, con conocimiento y experiencia en la administración y funcionamiento de sistemas financieros, nombrado por el (la) Gobernador(a) de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término original de cuatro (4) años. Según vayan

expirando sus términos iniciales, el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nombrará sus sucesores por un término de cuatro (4) años. De surgir una vacante, en caso de renuncia, muerte o destitución, la persona seleccionada para sustituir al miembro renunciante, fallecido o destituido ocupará la posición por el periodo de tiempo no cumplido por el incumbente original.

Una vez juramentados, los síndicos en los cuales recae la condición de ser Presidente (o sus representantes) de organizaciones magisteriales no tendrán capacidad representativa de sus respectivas organizaciones, si no que actuarán con plenos poderes y responsabilidades como síndicos del Sistema de Retiro para Maestros.

## II

Nace la Sra. María C. Martínez Torres el 23 de agosto de 1945 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dr. Pila en Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa 1963.

Posee un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología y Química de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1967) y una Maestría en Educación con concentración en Biología y Administración y Supervisión de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1989).

De 1992 a 2002 es Directora del Escuela Intermedia Manuel González Pató en Ponce, Puerto Rico. Al presente está acogida al retiro. Es legisladora municipal en el Municipio Autónomo de Ponce.

Pertenece a la Asociación de Maestros de Puerto Rico, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito EDUCOOP, a la Asociación de Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Federación de Cooperativas de Puerto Rico y a la Asociación de Legisladores Municipales de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso la Sra. María C. Martínez Torres.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, para un término de cuatro (4) años, sustituyendo al Prof. Germán Laureano Ortega;

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. María C. Martínez Torres fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, para un término de cuatro (4) años, sustituyendo al Prof. Germán Laureano Ortega;; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora María C. Martínez Torres, como Miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiros para Maestros, para un término de cuatro años, sustituyendo al profesor Germán Laureano Ortega, recomendamos favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración del Cuerpo la designación de la doctora María C. Martínez Torres, ¿hay objeción a dicho nombramiento? No habiendo objeción, queda confirmado. Notifíquesele a la Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José M. Hernández Pérez, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José M. Hernández Pérez como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace el Lcdo. José M. Hernández Pérez el 6 de julio de 1943, en San Sebastián del Pepino. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Manuel Méndez Liciaga de San Sebastián, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1962.

Comienza sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, continuando posteriormente estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtiene un Bachillerato en el Artes con concentración en Ciencias Sociales. Unos años más tarde, regresa a la Universidad de Puerto Rico para iniciar estudios conducentes al Grado de Maestría en Administración Pública, los cuales no termina por haber comenzado a estudiar la profesión de derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Su experiencia profesional se inicia en julio de 1968, al ocupar el puesto de Técnico de Personal de la Oficina de Personal en la Autoridad de Carreteras, donde trabaja por espacio de cinco años. En el año 1973, ocupa el puesto de Director de Personal de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, conocida por sus siglas (ACAA), renunciando a esta última en 1979 para aceptar el puesto de Director del Departamento de Relaciones Laborales y de Asesor Laboral del Hospital del Maestro. En el 1981 ocupa el puesto de Asesor Legal de la Senadora Velda González de Modestti.

En 1982 es Gerente de Personal y Abogado Interno de la firma Almacenes Rodríguez, Inc. Desde 1983 a 2002 se dedica a la práctica privada de la abogacía. El 1 de septiembre de 2001 es nombrado como Miembro de la Comisión de Servicio Público por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón. De octubre de 2002 al presente es Presidente de la Comisión de Servicio Público.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

El 7 de octubre de 2004 se celebra vista ejecutiva donde se escuchan a varios ciudadanos en torno al nombramiento del Lcdo. José M. Hernández Pérez. Los miembros de la Comisión escucharon a los ciudadanos Sra. Sonia Cedeño Agosto, Sr. Edgar Padilla Román, Sr. Ricardo Pérez Virella, Sra. Emily Ramos Castillo y el Sr. Samuel Rodríguez Burgos, quienes depusieron en contra del nominado y al Sr. Valentín Hernández, quien depuso a favor del nominado. Los ciudadanos que depusieron en contra del nominado demandaron al Lcdo. Hernández en el Tribunal Federal por alegado discrimen político. Además, se recibieron cartas de endoso de las distintas áreas que componen la Comisión de Servicio Público, donde destacan la labor realizada por el Lcdo. Hernández como Presidente de la Comisión de Servicio Público.

IV

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso el Lcdo. José M. Hernández Pérez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional y de gestión como Presidente de la Comisión de Servicio Público. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

V

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José M. Hernández Pérez, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración del Cuerpo la designación del licenciado José M. Hernández Pérez, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, ¿hay objeción a dicha designación?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Habiendo objeción a dicha designación. Aquellos compañeros Senadores que estén a favor de la designación se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la designación del licenciado José M. Hernández Pérez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un segundo Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Luz T. Amador Castro, para el cargo de Procuradora del Paciente.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Luz T. Amador Castro como Procuradora del Paciente, para un término de diez (10) años, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Ley Núm 11 de 11 de abril de 2001 conocida como “Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud” crea el cargo de Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud quien será nombrado por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado y quien le fijará el sueldo o remuneración de acuerdo a las normas acostumbradas en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para cargos de igual o similar naturaleza. El Procurador desempeñará el cargo por un término fijo de diez (10) años.

Deberá ser un médico licenciado para la práctica de la medicina en Puerto Rico con una visión salubrista, preferiblemente con entrenamiento formal en Salud Pública. Además, será una persona de probidad moral y conocimiento de los asuntos relacionados con los servicios de salud que reciben los pacientes. Dicho profesional no atenderá pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud y ejercerá su cargo a tiempo completo.

## II

Nace la Dra. Luz T. Amador Castro el 3 de octubre de 1951. Su preparación académica inicia en el Colegio San Felipe de Arecibo y se gradúa de la Escuela Superior Pablo Ávila del Municipio de Camuy. Obtiene un Grado en Pre Médica en la Universidad de Puerto Rico y un Grado de Doctora en Medicina con especialidad en Pediatría en la Universidad Central del Caribe.

Obtiene una Maestría en Salud Pública con Concentración en Salud de la Madre y el Niño en la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Ha ocupado diversas posiciones de importancia en el Departamento de Salud entre las que se destacan: Directora Médico Ejecutivo del Hospital Regional de Caguas (1988-90), Directora de la Oficina del Inspector General (1990-92), Subdirectora Ejecutiva de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS), Sub Secretaria de Salud (1992), Médico Inspector (1993), Secretaria Auxiliar de Planificación, Evaluación y Desarrollo (1994-97), Directora del Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (1997-2001) y Secretaria Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud (2001-02). De 2002 al presente es Procuradora del Paciente.

Como labor voluntaria ha organizado clínicas ambulatorias para la población adolescente. Ha colaborado como recurso en los procesos de formación de profesionales en el campo de la salud public.

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Dra. Luz T. Amador Castro recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Procuradora del Paciente (2002).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Procuradora del Paciente, para un término de diez (10) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate para la discusión de este Informe de la Comisión de Nombramientos. Son las Reglas Especiales que siempre usamos en este tipo de debate, lo que cambia es la asignación del tiempo. El tiempo para el debate será distribuido en las distintas Delegaciones como sigue: treinta y cinco (35) minutos para el Partido Popular Democrático; veinticinco (25) minutos para el Partido Nuevo Progresista; siete (7) minutos para el Partido Independentista. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto se hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

Sometidas estas Reglas, antes quiero aclarar que el Presidente de la Comisión que presenta el Informe, en este caso el compañero senador Bruno Ramos, inicia y cierra el debate sin sujeción a los límites de tiempo en las Reglas establecidos. Sometidas dichas Reglas de Debate, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia quiere confirmar con los Portavoces de la Minoría Parlamentaria que esos son los acuerdos que han sido debidamente acordados. Siendo los mismos procedemos entonces con el proceso de evaluación de la designación ante este Augusto Cuerpo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, yo estaré consumiendo un turno inicial de quince (15) minutos, seguido por la compañera Lucy Arce con un turno de cinco (5) minutos y el compañero Orlando Parga cerrará el debate con un turno de cinco (5), quince (15), cinco (5) y cinco (5).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Nuestra Delegación comenzará por el compañero Sixto Hernández, cinco (5) minutos; Margarita Ostolaza, cinco (5) minutos; Modesto Agosto Alicea, cinco (5) minutos; Rafael Irizarry, cinco (5) minutos; Julio Rodríguez, cinco (5) minutos; y este servidor cinco (5) minutos. El resto del tiempo será distribuido según transcurra el debate.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia quiere corroborar la información. El compañero senador Sixto Hernández cinco (5) minutos, Margarita Ostolaza, cinco (5) minutos; Modesto Agosto Alicea, cinco (5) minutos; Rafael Irizarry, cinco (5) minutos; Julio Rodríguez Gómez, cinco (5) minutos; y José Luis Dalmau, cinco (5) minutos. ¿Es correcto eso, señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Para corroborar con el Portavoz de la Minoría Parlamentaria, quince (15) minutos usted, siete (7) minutos, la compañera Lucy Arce, (5) cinco, y cinco (5) minutos el compañero senador Orlando Parga.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos a enmendar, yo estaré consumiendo un turno inicial de diez (10) minutos y entonces nos reservaremos 5 minutos al final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Tiempo distribuido en treinta y cinco (35) minutos para la Delegación del Partido Popular, tienen hasta ahora treinta (30) minutos distribuidos, el Partido Nuevo Progresista tiene veinticinco (25), y el compañero senador Fernando Martín tiene sus 7 minutos disponibles. Vamos entonces con el compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos, quien no está sujeto a las Reglas a hacer la presentación de la designada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: En la tarde de hoy vamos a estar viendo el nombramiento de la doctora Luz D. Amador Castro, como Procuradora de Paciente para un término de diez años, el cual recomendamos favorablemente su confirmación. Después ya hace unos dos años atrás la habíamos visto en vistas públicas ante la Comisión de Nombramientos. Ella había expuesto todo lo relacionado a cómo ella en ese entonces veía la Procuraduría del Paciente, y no hay duda que en

estos dos años ha hecho el trabajo para asegurarse de que esta oficina pueda dar el servicio que hay que darle a todos aquellos que reciben servicios de salud en los distintos hospitales de Puerto Rico y, principalmente, de todos aquellos que usan la Tarjeta de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Sobre ese nombramiento lo que venimos en la tarde de hoy es comentar sobre una carta enviada a este servidor por parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y el senador Kenneth McClintock, Portavoz, donde hace referencia a unos contratos que vencieron en un momento dado y que algunos de ellos no se ha firmado hasta el momento, y sobre algunas funciones de algunos empleados o personal de confianza en dicha agencia. Y por otro lado, unos contratos o unas facturas que se llevó a cabo el trabajo que aparece en dicha factura, pero a estas alturas no se ha pagado estas facturas por distintas razones. Todo lo que se trae a colación en dicha carta, pues fue explicado por la propia Procuradora del Paciente. Donde establece oficialmente que posiblemente el que le trae la información aquí al senador Kenneth McClintock, pues la responsabilidad primaria de esos contratos le correspondía a una persona en particular de dicha agencia. Y la propia Procuradora, siguiendo instrucciones de una licenciada, la que estaba a cargo de los contratos, pues muchos de estos contratos no se habían firmado por unas razones o por otras. Y por lo tanto, unos tenían que ver con servicios de personas que le daban a la agencia y que por no tener, en el caso de estas personas, no les habían dado una dispensa, pues no podía haber un contrato de esa persona. La Procuradora nos informa que esa persona estuvo dando un servicio gratuito y ha estado dando un servicio gratuito a la agencia y que no ha sobrado, hasta el momento, ni el contrato se le había firmado hasta el momento, por razón de que esta dispensa no se le había dado. Pero ya a estas alturas, según entendemos, sí la dispensa la tiene, pero los servicios que prestó esa persona a la agencia en ningún momento se pagaron por ellas. Otro fue sobre unos contratos de espacio, donde la propia licenciada le manifiesta a la doctora que no se podía pagar ese contrato por razones de que los pies que reflejaba en el contrato no eran los mismos, pies cuadrados que es por lo el Gobierno paga en un edificio privado y ante esa situación la doctora tampoco había firmado ese contrato por razones de que, definitivamente, al no cumplir con los requisitos de ley, ella dejándose llevar por la que estaba a cargo de orientarla sobre esos contratos, pues no las había firmado. O sea, que prácticamente pues no podía pagar por algo que no se había firmado.

Sobre unas facturas que las tenemos aquí, los cuales le están cobrando a la Oficina del Procurador, pues tampoco se habían pagado, a pesar de que se había dado el servicio. Aquí se trata de hacer ver que era una oficina fantasma, y que por lo tanto, ante la situación que no estaba claro lo relacionado a esta factura y a la compañía que ofreció sus servicios, pues tampoco se había pagado porque estaba en un proceso investigativo. Y a ese punto se entendía, o sea la Procuradora no firmaba nada que no tenía el consentimiento de aquellas personas que estaban en las distintas áreas que se aseguraran que todo estaba en ley. Y por lo tanto, esa es una de las razones que nosotros tuvimos para citarla nuevamente en vista ejecutiva, donde el compañero Portavoz de la Minoría debió haber estado presente para que él personalmente hiciera los cuestionamientos posibles. Allí estuvieron la compañera senadora Norma Carranza, igual que el compañero senador Pablo Lafontaine, y entendemos que las explicaciones de ella fueron muy claras sobre este particular.

Así que en ese sentido, nosotros entendiendo que todo el proceso en dicha agencia se ha hecho correctamente, donde no ha habido ningún tipo de acción ilegal de parte de la Procuradora del Paciente para que la agencia corra como es debido, pues entendemos que cumple con todos los requisitos de ley para ocupar dicha posición. Y por eso, este Presidente de la Comisión de Nombramientos del Senado, recomendamos favorablemente su confirmación. De haber alguna otra situación que pudiera estar fomentándose fuera de la Comisión, no ha llegado a nuestra Comisión como tal, y por lo tanto, entendemos que al no haber nada más que pueda señalar que se haya

cometido alguna situación que no vaya en beneficio de la Oficina del Procurador del Paciente, pues entendemos que la doctora Luz T. Amador Castro, debe ser confirmada para dicha posición, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, como muy bien ha señalado el Presidente de la Comisión de Nombramiento, el pasado 13 de octubre recogiendo preocupaciones que nos habían llegado, y que en el caso de este servidor no llegaron de empleados de la Oficina del Procurador del Paciente. Nosotros tramitamos diez preocupaciones con relación a diez asuntos, básicamente administrativos, que sugieren que la doctora Amador, irrespectivamente de cuáles puedan ser sus cualificaciones profesionales como doctora en medicina, ciertamente deja mucho que desear como administradora. Y para lo que se le está nombrando, es para una posición donde va a dirigir una oficina, donde va ejercer funciones administrativas de una oficina. En una oficina donde una persona que tenía un contrato, Contrato 240029, señor Calcaño, continuó brindando servicio más allá del vencimiento del contrato, porque ella como administradora no tuvo la preocupación de pedir a tiempo las dispensas para que se le pudiera renovar el contrato. Y también, el Contrato 200400010, que venció el 30 de julio de 2004, el contratista se mantiene brindando servicio en la agencia sin un contrato vigente. Este era el contrato con una persona que era empleado regular de otra agencia del Gobierno y le expiró la dispensa, no la pidieron a tiempo. Otro descuido administrativo. El Contrato 200300017, un contrato para el local de las oficinas centrales de la agencia; el contrato se venció el 30 de junio de 2004, y han continuado ocupando esas oficinas, generando una deuda de más de 12,000 dólares mensuales, sin que haya un contrato vigente firmado. Otro descuido administrativo. El Contrato 200400020, que ya para enero a diciembre de 2003, la oficina se encontraba ocupando el local, sin un contrato contra el cual emitir los pagos, y no es hasta marzo de 2004, meses más tarde, que en efecto, se otorga el contrato. Otra irregularidad administrativa que en su día saldrá en un Informe del Contralor.

Están utilizando un área de almacenaje propiedad de Ultra Mini Warehouse, a un costo de 350 dólares mensuales desde marzo de 2003, también sin contrato. Otro descuido, otra irregularidad administrativa. Nombra como Asesora Legal Interina de la Agencia a la licenciada Wanda Rodríguez, que era empleada por contrato. Y todos sabemos que uno no puede nombrar a un contratista para supervisar directamente a los empleados, solamente para asesorar al jefe de la agencia o la persona que sea, otra irregularidad administrativa.

Pero lo peor de todo es en el área de querellas. Hemos escuchado rumores de una querella de una persona, de un paciente, una paciente, que porque el plan médico no le quiere honrar una receta para el medicamento de PLAVIX, pues radica una querella porque entiende que tiene derecho a recibir ese medicamento. Pasa el tiempo, pasa el tiempo, no se resuelve la querella y finalmente la doctor Amador, supuestamente, dio directrices de cerrar la querella, imponer su clasificación en las estadísticas como querella resuelta. ¿Sabe por qué la ponen como querella resuelta? Porque la querellante no insistió en la querella. ¿Sabe por qué no insistió en la querella? Porque por culpa de no recibir el medicamento la querellante falleció. Eso no es una querella resuelta. Una querella resuelta es una que se atiende a satisfacción del querellante y en el que se le hacen los señalamientos que haya que hacerle al querellado. Y como esa hay muchas querellas que no se han resuelto realmente. Pero lo más increíble de todo, es que no ha cobrado una sola multa administrativa en todo el tiempo que ha estado ahí.

Tenemos también la agencia Marqueting & Media, que se le da un contrato de publicidad por trescientos noventa y dos dólares y dos enmiendas al contrato por cuatrocientos mil pesos cada una,

eso es escandaloso. Y finalmente, se contrata unos rótulos con una persona, esa persona no cualifica para contratos para con el Gobierno y entonces factura otra compañía que se crea que parece ser una compañía fantasma que se llama “Míralo así”.

Yo lo que le digo a ustedes y con esto finalizo, estamos a quince días de las elecciones. El pueblo está mirando como ustedes se enfrentan a los actos de irregularidades y de corrupción, y aquí ustedes tienen la oportunidad de a base de la vida razonable, no confirmar a esta persona por diez años en esta posición o tienen la alternativa de taparse los ojos, ponerse la venda y condonar todas esas irregularidades administrativas y demostrar que ustedes realmente no tienen compromiso en contra de actos e irregularidades en el Gobierno.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Kenneth McClintock.

Reconocemos en su turno de 5 minutos al compañero Sixto Hernández.

SR. HERNÁNDEZ SERRANO: Señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado.

La Ley Núm. 11 del 11 de abril del 2001, creó la Procuraduría del Paciente y estableció que para ejercerlo debe ser una persona, una médico licenciado para la práctica de la medicina en Puerto Rico, con una visión salubrista, preferiblemente con entrenamiento formal en salud pública. Además, que sea una persona de cualidad moral y conocimientos de los asuntos relacionados con los servicios de salud que reciben los pacientes.

Dice el Informe de la Comisión de Nombramientos, que la doctora ha ocupado puestos de importancia en el Departamento de Salud. Que fue Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Caguas, Directora de la Oficina del Inspector General, Subdirectora Ejecutiva de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, Subsecretaria de Salud, Médico Inspector, Secretaria Auxiliar de Planificación, Evaluación y Desarrollo, Directora del Programa de Servicios Integrales de la Salud al Adolescente, Secretaria Auxiliar de Promoción y Protección de Salud.

De este Informe se desprende que la doctora Amador cualifica y tiene los conocimientos para ocupar esta posición. Como todos ustedes saben, bajo la Administración del Gobernador, Don Luis Muñoz Marín, se crearon en Puerto Rico una serie de departamentos o se fortalecieron unos que estaban, tales como el Departamento de Salud. Se crearon corporaciones como la Autoridad de Energía Eléctrica, que pretendían llevar el servicio a las personas menos privilegiadas de Puerto Rico.

Si ustedes recuerdan, dentro del Departamento de Salud, se crearon las famosas Unidades de Salud Pública, que se pretendía llegar hasta la gente de los campos, donde existía un problema de anemia, de parásitos y en esas unidades visitaba un médico, quizás, una vez a la semana para atender esas personas. Pues posteriormente, a medida que se fueron mejorando los medios de comunicación, las carreteras, pues se crearon los hospitales municipales, los famosos CDT's. Más tarde se crearon los hospitales Centro Médico. En el caso del Distrito de Humacao estaba el Centro Médico del Hospital de Humacao y estaba el Centro Médico que estaba en el Pueblo de Caguas y se creo el

Centro Médico del Area Metropolitana para atender a las personas que tuviesen unas enfermedades más difíciles y más complejas.

Todos ustedes saben que cuando en el 1992 al 2000, cuando la pasada Administración llegó a la gobernación, trató de eliminarle todos los servicios que le llevaban a la gente pobre de este país. Vendió los CDT's a unos precios de quemarropa, quedándose y sosteniendo y quedándose con las deudas de esos CDT's. Vendió y cerró los centros médicos regionales y desatendió al Centro Médico del Area Metropolitana. Le dio a las personas una Tarjeta de Salud que lejos de ir a conseguir información, que lejos de ir a conseguir algún servicio de salud en los pueblos, lo que le servía era un "ID Card" porque le servía mejor que una tarjeta de identificación porque no existía donde ir a buscar un tratamiento. Con la venta de los CDT's y el cierre de la sala de emergencia, se llevó al Pueblo de Puerto Rico, a la gente pobre de este país a quedarse con un sistema desmantelado de sistemas de salud.

Cuando llega este Gobierno al poder, se da a la tarea de tratar de volver fortalecer el sistema de salud. Se encuentra que no hay una persona que fiscalice o que sirva para recibir las querellas de las personas que se beneficiaban de estos servicios de salud. Y se crea la Procurada del Paciente. Y toca a esta señora, a esta doctora, atender a esta Oficina una persona que estaba ahí antes del 92, a un empleado público de profesión, a un empleado público que conoce la necesidad de este pueblo, a un empleado público que sabe cuándo ella trabajaba en los CDT's y cuando estaban abiertos al público. Y sabe cuándo vendieron los CDT's, y sabe cómo no se atendían a la gente en la HIPA a una persona que ha tenido frente a ella todas las querellas que se me le han presentado y las ha resuelto en beneficio de las personas que ella representa. Y esta persona, nosotros hoy tenemos la obligación de confirmarla por diez años porque no podemos darnos el lujo de que un Gobierno como el que tuvo del 99 al 2000, venga a desmantelar los servicios públicos y no tenga a quién aquí salga a defender a las personas de escasos recursos, como lo ha hecho esta doctora.

Así es que por eso, señor Presidente y compañeros, voy a estar votando a favor de esta nominación, por los diez años, de la doctora Luz T. Amador Castro.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Sixto Hernández.

Reconocemos en este momento al compañero Fernando Martín en su turno de siete (7) minutos.

SR. MARTIN GARCIA: Paso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Reconocemos en su turno a la compañera Lucy Arce para sus cinco (5) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, Señor Presidente.

Como bien señaló el compañero Senador que me antecedió, se aprobó la oficina, no solamente el puesto, sino la oficina.

Vamos a comenzar nuevamente, señor Presidente. Como bien señaló el compañero Sixto Hernández, se aprobó, y de hecho vote a favor, de la creación, no solamente de la posición del Procurador del Paciente, sino de la Oficina del Procurador del Paciente, para atender, en aquella ocasión, los problemas que surgen a los medico indigentes acogidos a la Reforma de Salud.

Como bien señala el nombre, Procurador del Paciente, y se le establecieron unos requisitos. En la práctica, estuvimos pendientes al funcionamiento de dicha oficina, estuvimos pendientes al presupuesto, a las vistas del presupuesto, la petición que ella hizo, el presupuesto que se asignó para poder ejercer la función. Sin embargo, al cambiarse lo que originalmente el término a diez años y a todo lo que ha surgido relacionado con el funcionamiento y la dirección de dicha Oficina nos trae serias dudas si estamos confirmando una persona por un término de diez años con unos problemas

serios administrativos. Dicho sea de paso, como bien señala el Informe, no solamente fueron referidos por una querrela a la Oficina del Contralor, sino que esta servidora estuvo haciendo lo propio, por las muchas situaciones que trajeron que demuestran incapacidad administrativa.

Si fuera solamente la posición de un funcionario, pero que no es solamente la que evalúa unas cosas, sino la que toma las decisiones y la que reclutó, precisamente, el personal que iba a asesorarla. Si hubo asesoramiento correcto, errado, pero no menos cierto, que las decisiones erróneas que se tomaron, las tomó. Y no se puede jurar, porque quizás no haya los asesoramientos adecuados porque los asesoramientos no vinieron externos. Eso está dentro de las funciones, cuando se creó la oficina y fue, precisamente, la doctora Amador quien nombró los mismos.

Nos crean serias dudas, que teniendo unos señalamientos, unas querellas ante la Oficina del Contralor, avalemos entonces con nuestros votos, y por lo menos, no dan la deferencia y que se solicitaron en forma expresa esta auditoria, antes de aprobar un nombramiento. Entiendo que estamos poniendo la carreta antes que los bueyes y no puedo, señor Presidente, dar prácticamente un cheque en blanco por los próximos diez años, que afecten una procuraduría, para mí, demasiado importante, porque es precisamente, procurar por los derechos de salud de nuestros médico indigentes. Y entendemos Señor Presidente, que no se pudo despachar, quizás esto pudo resolverse anteriormente, y no seguir cometiendo una serie de errores que terminan en un proceso de nominación.

Una situación lamentable, pero, vuelvo y digo, conozco personalmente a la doctora Amador, tiene unas cualidades como médico, pero la parte administrativa su función, de ser correcto los señalamientos que ahí están, dejan mucho que desear, y no podemos avalar con nuestro voto un nombramiento de esta naturaleza por los diez años.

Termino diciendo, Señor Presidente, se debió por lo menos darle oportunidad de que se hiciera una auditoria y que se adjudicaran realmente los graves señalamientos que han salido a la luz pública. Y que respetamos porque no son, meramente firme u otra cosa cuando las personas afectadas comparecieron precisamente ante propia Comisión de Nombramientos. Por eso, señor Presidente, no estaremos avalando con nuestro voto dicho nombramiento. Gracias.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIG): Muchas gracias, Senadora, consumió su tiempo.  
Senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me levanto a hablar a favor del nombramiento de la Procuradora del Paciente. Pero quedé estupefacto al oír a los compañeros cómo se daña, gratuitamente, las reputaciones de seres humanos que han dedicado toda su vida al servicio público. La Procuraduría del Paciente, oficina que para una compañera Senadora que acaba de hablar es tan importante, se vino a crear bajo la Administración presente y bajo legislación de esta Asamblea Legislativa. Por la misma preocupación que tenía el Pueblo de Puerto Rico del gran daño que se le estaba haciendo a la salud de hombres, mujeres y niños de nuestro país, en el juego de las finanzas, anteponiéndolas a la salud. Y hay que recordar el dicho, que la salud no es privilegio de pocos, sino es un derecho de todos.

Hubo un primer nombramiento que, lamentablemente, no despejó el proceso de crear algo que no existía más allá del papel firmado por la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creado en ley. Una procuraduría básicamente virtual. Ese primer nominado, y confirmado por este Senado para cuatro años, renunció, y la Gobernadora de Puerto Rico tuvo el bien de nominar a la doctora Luz Teresa Amador, persona que conozco desde hace muchos años, desde antes que los dos practicáramos la profesión de la medicina.

Me sorprende escuchar al Portavoz de la Minoría, el señor Kenneth McClintock, acusando que por culpa de la Procuraduría del Paciente murió una mujer porque no tuvo el medicamento y la Procuraduría cerró el caso. Hubiese abierto o dejado abierto o cerrado el caso, la verdad reconocer que la muerte de nosotros los seres humanos no la determina el hombre en la tierra. Y para aquellos que no creen, pues es algo orgánico que sucede, tenga usted o no tenga el mejor médico a su lado. La paciente se le hizo un cateterismo, hay que reconocer el género que era un hombre, no era una mujer, compañero, aunque el género no tiene mucho que ver, se le había efectuado un cateterismo, que para beneficio del doctor McClintock, es un proceso donde se inyecta, se pasa un catete al corazón y se le hace un estudio para ver las arterias coronarias. Se le recetó PLAVIX, el paciente las compró para cuatro días en lo que resolvía su problema, pero murió el tercer día, por una complicación, que entendemos fue una embolia, que es lo que nos dicen nuestros conocimientos y que no lo hubiese evitado el PLAVIX, quizás, dos aspirinas también lo pudieran haber tratado de evitar, pero no lo evitaron.

El habla de un listado, ¿se me termina el tiempo, señor Presidente?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Redondeé.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, le cedo los minutos que están apuntados a mi nombre se los cedo al doctor Julito Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Tiene cinco (5) minutos adicionales. Muchas gracias al Senador por Mayagüez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Muchas gracias, compañero Senador.

Nos entregan una vista que no lo ha entregado ningún personal de la oficina. Pero vemos que el doctor McClintock tiene una bola en la oficina de esas blancas de las que uno adivina, y le dieron un listado de una serie de situaciones administrativas, que muchas de ellas que hay un contrato vencido desde el 30 de junio y contratista continua prestando servicio. Eso es uno de los sacrificios que hace mucha gente en este país que no se le reconoce. Porque este servidor trabajó para el Fondo del Estado por contrato, y vencido el contrato seguíamos prestando servicio hasta que firmábamos el próximo contrato. Y estas son situaciones que pasan todos los días, en todos los municipios y en todas las partes, tanto privadas como públicas de este país.

Habla de doce mil dólares que se están botando. señor Presidente, estas son oficinas centrales que el tasador o agrimensor de la oficina, la midió y ahora que la oficina mide menos pies cuadrados que lo que dice el CRIM. O sea, que si se sigue pagando le vamos a estar pagando a alguien más dinero de lo que en realidad se le debe estar pagando. Y yo creo que si se detuvo el pago, en lo que se aclara cuántos pies cuadrado hay, eso es una buena acción administrativa.

Tienen que dañar reputaciones porque hay unas elecciones el 10 de noviembre. El compañero lleva mucho más años que yo aquí, mucho más años, y sabe que este Gobierno fue electo hasta el 31 de diciembre. Mira si lo sabe, que hay por ahí un rumor, como dijo él, de que una oficina, PRIDCO o algo así, se llama, estuvo gastando chavos hasta las doce de la noche del 31 de diciembre, mire a ver si el Gobierno no dura hasta el 31 de diciembre.

Esa agencia la han organizado de la nada, haciendo su trabajo a la vez. Las multas, que no se han impuesto multas, falso. Se han impuesto multas, señor Presidente, pero como vivimos en un

país, gracias a Dios, de ley y de orden y hay lo que en castilla la vieja llaman un “due process of law”, pues la gente que ha sido multada están en el proceso de defenderse y llevar al Apelativo y volver al Apelativo y mis compañeros abogados aquí pueden ser testigos de lo engorroso que se puede convertir esto en nuestro sistema. Y digo engorroso por el tiempo que puede tardar.

Esto es todo, señor Presidente, porque el nombramiento es por diez años. Y que yo sepa, nuestra función administrativa en la Legislatura y la de la Gobernadora, es hasta el 31 de diciembre; que ella puede dominar hasta el 31 de diciembre. Que ella puede nominar hasta el 31 de diciembre, si a ellos les molesta el que los procuradores, que son fiscales, que tengan un término por encima del de cualquier gobernador para que no sean presionados, yo los reto que si, que en enero, los que ganen en la Minoría, presenten un proyecto para eliminar esos mismos años al Ombudsman, a la Oficina de Etica Gubernamental y presenten una enmienda constitucional para eliminar los años que se nombra al Contralor y a los Jueces del Tribunal Supremo de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Senador.

Senador Parga con cinco (5) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, y compañeros del Senado, debo comenzar por aclararle al compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos que no está entre sus facultades decirle a los Portavoces de la oposición dónde deben estar y a qué comisión deben asistir. Muchas veces hemos sido nosotros los que le hemos constituido el quórum de su Comisión de Nombramientos, porque los compañeros de la Mayoría se le han escapado a otras actividades.

Se argumenta por el compañero Sixto Hernández de que este nombramiento es importantísimo y que la designada es una figura indispensable, porque puede regresar al poder el Gobierno que destruyó y que vendió los hospitales y los CDT's, independientemente de que esté admitiendo la derrota desde ahora. Yo creo que si es importante este nombramiento, porque depende de las diligencias del funcionario que esté en ese cargo, el que se reconozcan los derechos del paciente y se garanticen los derechos y los servicios de esos pacientes. Y la experiencia que hemos tenido en estos últimos tres años, después que ustedes dieron el paso muy acertado, de crear esa Oficina, de crear esa instrumentalizad, es que en medio de la vorágine, después de haberse establecido la Reforma de Salud y llevar ustedes al poder, y comenzar subrepticamente a dismantelar la Reforma de Salud, a quitarle el financiamiento de la Reforma de Salud. Le quitaron el beneficio de la Tarjeta a miles de puertorriqueños médico indigentes. Bueno, se supone que esa Oficina estuviese mucho más alerta, fuera mucho más hábil en prestarle servicio a toda esa gente que se veía afectada con las decisiones que se estaban tomando desde la estructura gubernamental. Y lo que hay es que preguntarse es, ¿cuántas querellas hay y cuántas querellas han sido atendidas, y cuántas acciones se han tomado para corregir injusticias? Pero si yo estoy yendo todos los días a distintos sitios donde cada día que pasa uno se entera de casos terribles. De personas que no han recibido los servicios a los que tienen derecho, de barbaridades, atrocidades que han sido cometidas por las compañías aseguradoras, en detrimento de los servicios que la Reforma debe darle al paciente. Y todos los días ustedes están haciendo planteamiento para atacar la Reforma de Salud sobre casos que se han encontrado en sus respectivos distritos. Y entonces, ¿qué rayos es lo que ha estado haciendo la oficina? ¿Qué servicios le ha prestado a toda esa gente que se ha visto perjudicada de alguna u otra manera por la acción que sea? ¿Cómo es que se ha actuado para corregir esas injusticias y para evitar que se sigan cometiendo? Y entonces el premio que se le da a

esta funcionaria es un nombramiento de diez años, encima de todos los señalamientos que se han hecho sobre errores, muy graves, administrativos en el uso y utilización de fondos públicos.

Al compañero Julio Rodríguez, debo decirle que gracias a Dios, no hace falta ser un doctor en medicina para saber algo de medicina. Los médicos con doctorado y título, han tenido que aprender mucho de los médicos brujos de las tribus africanas. Y las compañías farmacéuticas han tenido que utilizar la ciencia acumulada por los años en la civilización, utilizando yerbas y utilizando raíces para elaborar medicamentos que se están utilizando en el presente desarrollo tecnológico de nuestra sociedad. No se menosprecia la experiencia. La experiencia, precisamente, nos dice que este nombramiento no es sabio. Pero independientemente del derecho de que tengan ustedes el derecho y la facultad de administrar el Gobierno de Puerto Rico hasta el 31 de diciembre, que yo se lo reconozco, es ahora con mayor prudencia que se debe de utilizar el poder nominador del Gobierno y el poder de confirmación de este Senado, porque muchas cuentas tendrán que dar ustedes después que termine el 31 de diciembre al Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero, la Delegación del Partido Nuevo todavía le quedan cinco (5) minutos. Si usted los va a consumir lo puede hacer ahora o lo dejamos para después.

SR. PARGA FIGUEROA: El Portavoz lo ha reservado para después.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Bien.

La senadora Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BAY: Señor Presidente, me enorgullezco profundamente de estar en posición al presente de dar cuenta de la calidad humana y de la trayectoria en el servicio público de la doctora Luz Amador Castro. Una persona que a través de toda su carrera profesional como médico, se ha desempeñado en excelencia, en posiciones de gran envergadura. Donde ha demostrado a través de toda esta trayectoria su capacidad administrativa, al mismo tiempo, que nunca ha perdido su profunda sensibilidad humana, su profunda sensibilidad como médico y ha ejercido, con gran envergadura, como mujer en el servicio público, todas las posiciones en las que se ha desempeñado.

Lamento profundamente que la Delegación de la Minoría, por estar nosotros a pocos días de las próximas elecciones, se haya dado a la tarea de perjudicar la imagen de una mujer que a través de toda su vida la comunidad más amplia, la sociedad civil la ha reconocido como una mujer intachable en toda su trayectoria hasta el presente, en todas sus capacidades, según la ha ejercido a través de toda su vida profesional.

Quiero expresarme con relación a la doctora Amador, como una persona que merece la confianza de todo el Pueblo de Puerto Rico, y particularmente de este alto Cuerpo, para encomendarle la envergadura de la posición de Procuradora del Paciente, porque habremos de tener a una persona que habrá de ejercer con generosidad, con prudencia, con sabiduría, con sensibilidad el ejercicio de este cargo por los próximos diez años, como el pueblo de Puerto Rico lo merece y como particularmente están las condiciones de la salud en Puerto Rico para todo y cada uno de los puertorriqueños. Tanto aquellos que exigen tratamiento de parte de los hospitales privados, que tienen los recursos en todos los servicios de salud por los seguros a los cuales tienen acceso, como aquellos puertorriqueños que tienen la Tarjeta de Salud Gubernamental, por la privatización que llevaron de estos servicios la Administración de Pedro Rosselló. Y que han puesto los servicios de salud en una situación tan peligrosa, en manos exclusivamente privadas y con la discreción, particularmente, de los servicios médicos en manos de las aseguradoras.

La doctora Amador habrá de ser una Procuradora de los Pacientes que se reconocerá por todos los puertorriqueños como una genuina servidora pública, por el bien y la justicia y por la salud

de todos los puertorriqueños. De eso no me cabe la menor duda. Por eso exhorto a todos los colegas a que le den un consentimiento a este nombramiento de la doctora Amador, con la seguridad de que habrá de ejercer a plenitud el cargo para la cual la estamos confirmando.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senadora Ostolaza.

Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en las postrimerías de este debate, a setenta y cinco días de un cambio de Gobierno, van a estar ustedes confirmando a una persona que presumiblemente ocuparía la posición, por lo que resta de este término, por lo que resta del próximo término, por lo que resta del término de más arriba, y solamente sería la persona que asumiera la Gobernación en el 2012, el que varios años dentro de su término tendría la oportunidad de imprimir su propia política pública sobre la Oficina del Procurador del Paciente, si la Oficina del Procurador del Paciente sobrevive hasta entonces.

Hace ciento diez días se inicio el presente año fiscal y hay contratos que ella todavía no ha firmado, porque no hubo el sentido de organización administrativa, el sentido de visión para saber qué cosas se tienen que hacer, en qué fechas para que se puedan firmar los contratos y se puedan evitar las irregularidades administrativas. Dice el compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos, que ella dejándose llevar por lo que el fulano decía, dejando llevar por lo que zutano decía, hacía y deshacía.

Caramba, ustedes en este cuatrienio, en esta campaña política, han pretendido imputarle responsabilidad primaria a un Gobernador de Puerto Rico por lo que personas de tercer, cuarto y quinto nivel hayan hecho. Entonces se lavan las manos como Poncio Pilato al presentarse aquí una jefa de una mini agencia de las entidades administrativa más pequeña en el organigrama del Gobierno de Puerto Rico y la excusan porque ella se dejó llevar, por lo que personas debajo de ellas, hicieron o dejaron de hacer. Y yo creo que ustedes ahora están demostrando una bifurcación con lo que dicen y lo que hacen. Cualquiera persona, razonablemente, entendería que hay dudas sobre la capacidad administrativa de la nominada. Yo no tengo en duda su capacidad profesional como profesional de la salud, pero el Procurador del Paciente no tan sólo debe ser médico, sino que debe ser buen administrador. Yo pongo en duda su capacidad administrativa. Y si no ha sabido aprender durante los pasados dos años, qué me lleva a pensar que va a aprender durante los próximos diez años que le correspondería de incumbencia.

Señor Presidente, en Puerto Rico tenemos que aprender de los errores. Unos tardan más que otros en aprender, pero todos deben aprender de los errores. Y cuando vamos a designar a una persona a un cargo por diez años a término fijo, debemos buscar la excelencia; la excelencia profesional, y en este caso, la excelencia administrativa.

Definitivamente, una persona que concede un contrato por trescientos y pico de mil dólares y después lo enmienda dos veces con cuatrocientos mil de pesos cada uno, es alguien que está más interesado en la publicidad que en el servicio. Una persona que teniendo el poder para multar, no multa ni cobra la multa a ninguno de los grandes intereses que proveen o aseguran servicios de salud de Puerto Rico, es la persona que no cumpla con los parámetros que la propia compañera Margarita Ostolaza mencionó aquí hace unos momentos en su alocución. Nosotros necesitamos alguien que sea defensor de los pacientes, que le meta mano a quienes atropellen al paciente, que se atreva a atender las querellas, que tenga la capacidad administrativa de que se atienda rápidamente. Pero también, que quien haga daño pague por el daño. Y me temo que viéndolo de cualquier otra manera que no sea el criterio de que vamos a confirmar como el papagayo a quien quiera que la Gobernadora

nombre tan tarde en este cuatrienio, con excepción de ese criterio, la nominada no cumple ningún otro criterio objetivo.

Por tal razón votaremos en contra de este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador McClintock.

Senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, estaba escuchando toda la verborrea que se ha tratado de denigrar a esta extraordinaria mujer. Se duda de su capacidad administrativa. Mire, cualquiera diría que la doctora Mabel salió los otros días de su pueblo. Mire, tiene una Maestría en Salud Pública, Directora Médica Ejecutiva del Hospital Regional de Caguas, Directora de la Oficina del Inspector General, Subdirectora Ejecutiva de la Administraciones de Facilidades y Servicios de Salud, Subsecretaria de Salud, Médico Inspector, Secretaría Auxiliar de Planificación, Elaboración y Desarrollo, Directora del Programa de Servicios Integrales de Salud a los Adolescentes, Secretaría Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud.

Oiga, no estamos hablando de una jovencita que salió los otros días de la escuela, estamos hablando de una mujer que lleva muchos años trabajando para todos los puertorriqueños. En los dos años que ha ocupado en la Procuraduría del Paciente, sobre veinte mil casos se han presentado en su Agencia, y de esos, un noventa y seis por ciento de todos estos casos han sido resueltos. En las vistas públicas, donde ella ha presentado su presupuesto nunca, nunca ha habido problemas con su presupuesto. Al contrario, hay elogios por la forma en que ella ha administrado esa Agencia. En las vistas de la Comisión de Hacienda, la Procuraduría del Paciente es una de las agencias que mejor administra su presupuesto y así nosotros lo hemos hecho saber públicamente.

La doctora Amador reúne los requisitos, no solamente para esta posición, sino para cualquier posición relacionada con la salud. Además de ser un extraordinario ser humano, tiene un don de gente para bregar con el público, para bregar con los pacientes. Y ese es el tipo de persona que se necesita para esta Oficina, porque verdaderamente, hay que tener el don de gente para poder una oficina como la Procuraduría del Paciente.

Recomendamos a esta extraordinaria mujer. Vamos a votar por su nombramiento, porque no solamente es buena Administradora, sino que todo lo que se ha dicho aquí, todas las querellas vienen por inclinaciones políticas. Conocemos las personas que han presentado estas querellas. Nos opusimos a que estas personas fueran integradas a la Procuraduría del Paciente, porque sabíamos que lo que venían eran a causar problemas dentro de esta Agencia. Conocemos la situación, y por eso estamos dispuestos a irnos dondequiera a respaldar a la doctora Amador. Ha hecho un trabajo de excelencia en los dos años que lleva en la Procuraduría del Paciente, y sabemos que es la persona indicada para dirigir esta agencia.

Todo lo demás, todo lo demás que se ha dicho aquí hoy, todo lo demás viene políticamente inclinado. Se oponen al nombramiento por politiquería. Pero nosotros estamos aquí para defender a la doctora Amador, porque sabemos que es una mujer que ha hecho su trabajo, una mujer extraordinaria. El Pueblo de Puerto Rico tiene que estar tranquilo. La Procuraduría del Paciente está en buenas manos y va a seguir en buenas manos por los próximos diez años. Porque sabemos que esta mujer sabe lo que está haciendo y así lo ha demostrado en las vistas públicas.

Señor Presidente, esperamos que los compañeros de Minoría recapaciten y le den el voto a favor de esta mujer puertorriqueña, que le ha servido bien a Puerto Rico y que le va a seguir sirviendo bien a Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Modesto Agosto Alicea.

Senador Ortiz-Dalio, cinco (5) minutos.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, obviamente, voy a votar a favor de la doctora Amador. Pero quería hacer unos comentarios sobre alguno de los señalamientos que han hecho la Minoría Parlamentaria, particularmente el Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, el señor McClintock. A él le preocupa unos futuros señalamientos del Contralor. Futuro, y hago énfasis en la palabra futuro, porque el Contralor no ha auditado ni todavía ha dispuesto y emitido a decisión en la alegada querrela que hay contra la doctora Amador en la Oficina del Contralor.

Sin embargo, el señor McClintock no hace referencia cuando tiene que hacer referencia o comentar sobre no futuros señalamientos del Contralor, sino los señalamientos que ya realizó el Contralor y que le podrían costar días de cárcel o meses o años de cárcel al Alcalde de San Juan. Los señalamientos o los gastos alegres que están llevando a cabo en el Municipio de San Juan. Eso no son futuros señalamientos, esos son señalamientos actuales y reales de lo que está sucediendo en el derroche de dinero en el Municipio de San Juan. ¿Y McClintock ha hablado sobre eso? No, McClintock no ha hablado sobre eso, y de eso debería de hablar.

A la señora Lucy Arce le preocupa que la Minoría o la Mayoría Parlamentaria le de un cheque en blanco a la doctora Amador, contra quien se ha alegado quizás alguna o dos, tres causas y nada ha salido a relucir, no ha habido ninguna decisión, no se le ha aprobado nada a la señora Amador. Sin embargo, está dispuesta a darle un cheque en blanco a Pedro Rosselló el 2 de noviembre. Y de ése si que hay pruebas que cometió fraude en el Sistema de Retiros del Estado Libre Asociado. Pero ella se hace de la vista larga y le va a dar, no un cheque en blanco, quizás se lo va a dar en lleno. Porque eso es lo que vienen a hacer en los próximos cuatro años.

Si la Minoría Parlamentaria en realidad cree en la dignidad, deberían de considerar y reflexionar y darle un voto a Aníbal Acevedo Vilá, que es el candidato de la dignidad puertorriqueña este próximo 2 de noviembre.

Pero hay otra cosa que yo creo que le preocupa también a la Minoría Parlamentaria. El compañero Modesto Agosto Alicea, mencionó sobre el número de querellas que exitosamente ha resuelto la doctora Amador en su Oficina en beneficio de aquellos que llevan la Reforma de Salud. Y quizás lo que ellos temen es que, precisamente ésta, ese éxito que han tenido en resolver los problemas y el número de querellas que se han radicado ante esa Oficina de la Reforma de Salud, destruya, precisamente, el concepto de Reforma de Salud y de Tarjeta de Salud y que lo que demuestre es que es una debacle y un desastre esa Tarjeta de Salud. Que aunque nosotros le hicimos cirugía y tratamos de reformarla en estos cuatro años, ha sido muy difícil de reformar algo que empezó mal. Y lo único que demuestra esa Reforma de Salud y el éxito que ha tenido y el número de querellas que se han radicado, y quizás a eso es que le temen, a que se sigan radicando, querellas y querellas y querellas por lo mal que funciona la Reforma de Salud, es que tengan que, obviamente, reformar de nuevo la Tarjeta de Salud, si es que tuviesen la oportunidad, que no la van a tener. Porque ya ellos están cantando victoria el 2 de noviembre que no se vistan que no van. Y nosotros le vamos a hacer una cirugía mayor y posiblemente cambiar el concepto de la Reforma de Salud hacia un programa de Reforma Universal o de Tarjeta de Salud Universal al Pueblo de Puerto Rico. Es irónico, me resulta irónico que ellos, simplemente miren hacia un lado nada más y critican lo que no tienen que criticar y lo que en realidad deben de estar avergonzados de eso, miran hacia el otro lado.

Muchas gracias, señor Presidente, estaré dándole el voto a la doctora Amador. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias Senador.

Cierra los turnos, aunque después el Presidente de la Comisión puede consumir uno, el senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Y yo no iba a consumir un turno en el día de hoy, a no ser por los comentarios que he escuchado de algunos compañeros de la Minoría en contra de este nombramiento.

Ciertamente el récord legislativo evidencia que los compañeros Senadores de Minoría, se unieron a la Mayoría, para aprobar, tanto aquí en el Senado como en el Comité de Conferencia, la Ley que creó la Oficina del Procurador del Paciente. Y también el record legislativo evidencia que cuando se presentó este nombramiento nuevamente, inicialmente, debo corregir, para ocupar esa plaza, también votaron a favor de la nominada en el día de hoy. Y como algunos compañeros de Mayoría han señalado, la nominada cuenta con la experiencia, la preparación y la confianza del sistema de salud público del país para desempeñarse, como hasta ahora lo ha hecho, de forma excelente en su cargo como Procuradora.

Ha resuelto en dos años bajo su incumbencia el noventa y cinco por ciento de las querellas recibidas. Ha podido educar, orientar sobre los servicios de salud del país a más de sesenta mil pacientes. Ha atendido más de quince mil beneficiarios de la Reforma de Salud, con un programa computarizado que los ha llevado a un grado de eficiencia de un cien por ciento en atender esos casos. Y cuando se llama de resolver el caso, es que la persona que se querelló haya decidido el servicio de salud por el cual se estaba querellando que no recibía. Y cuando uno ve estas estadísticas sorprendentes y ve cómo se ha implementado programas para que se recomiende cómo los pacientes pueden recibir los medicamentos en veinticuatro horas, cómo la proporción de querellas relacionadas al despacho de medicamento ha bajado en comparación con años anteriores, gracias a la intervención de la Oficina del Procurador del Paciente y bajo la dirección de la Procuradora, la doctora Luz Amador, vemos cómo se está desarrollando un plan piloto para el traslado de pacientes de salas de emergencia y CDT's a hospitales de nivel superior en el Oeste de la Isla, donde va a beneficiar a más de cuatrocientos mil ciudadanos. Cómo ha ordenado ya cuarenta y cuatro investigaciones por violaciones a la Carta de Derecho y Responsabilidades del Paciente en los últimos dos años. Y cómo además de tener oficinas regionales eficientemente trabajando para darles esos servicios a las personas, vemos también cómo no se ha quedado ahí, sino que ahora va a desarrollarse una oficina rodante para ir a comunidades más aisladas a ofrecer ese beneficio.

Cuando uno ve esos resultados, todos positivos, cuando uno ve que la mayor cantidad de querellas es el Municipio de San Juan y la Oficina del Procurador del Paciente y la Procuradora ha resuelto más de tres mil querellas en el Municipio de San Juan. Cómo viene a esa Oficina y la Procuradora a enderezar los entuertos que dejó la Reforma de Salud de la pasada Administración. Yo no puedo entender por qué hoy la Minoría levanta bandera y dice que hay duda razonable. Yo le digo a mis compañeros de Minoría, que el derecho en este país no es a base de duda razonable, la justicia en este país, no es a base de duda razonable, Si fuese a base de duda razonable la lista sería centenaria de las personas que estarían pagando por las irregularidades cometidas en el pasado. Ah, pero no hay prueba. Bueno, pero hay duda razonable, vamos a enjuiciarlos con duda razonable. Vamos a negarle el derecho de participar por duda razonable. Vamos señalarlos de frente por duda razonable. Ese no es el derecho de este país, compañero. Ni se hace justicia en este país por duda razonable. Hay que presentar la prueba, hay que presentar y desfilar pruebas y presentar evidencia para demostrar las cosas. Si por duda razonable fuese, si hubiesen actuado aunque fuese con la duda razonable que hoy están diciendo los compañeros aquí, no hay que actuar con duda razonable. Si por

duda hubiesen actuado, no hubiese pasado este país la debacle y la mala imagen de tanto delito de corrupción. Porque sí se señalaba. Ah, pero había duda razonable, ¿a favor de quién?

Y dicho sea de paso, señor Presidente, hay que entender también, que como esto es un nombramiento a diez años y algunos compañeros tienen una esperanza, pues no quieren que se confirme y se nombre a nadie. Y este es el motivo principal, el motivo que estamos a menos de dieciséis, quince días para las elecciones y no se puede hacer más nada en este país. No se pueden investigar las planillas de nadie, no se puede investigar la pensión de nadie. Es más, la policía debe irse de vacaciones, no debe intervenir con nadie, porque faltan dos semanas para las elecciones. Y cualquier intervención podría alegar sobre persecución política. Ya bueno de eso. Por mirar para el lado, por mirar para el lado ante los señalamientos por duda razonable, por mirar para el lado ante los señalamientos que se hacían en diferentes foros en este país, es que pasó lo que pasó, por mirar para el lado. Y esta Administración no ha mirado para el lado, ha enfrentado de frente cualquier confrontación, cualquier decisión que se ha tenido. El término de diez años es lo que le preocupa a los compañeros. El trabajo de la nominada está respaldado por muchos años de experiencia dentro del sistema de salud, dirigiendo diversos departamentos y ocupándose de una trayectoria vocacional, de un servicio público para proteger al paciente. Y ahora que se quiere proteger al paciente, y ahora que hay una persona que lo está haciendo bien y ahora que hay una persona resolviendo los entuertos de la Tarjeta de Salud y que hay una persona atendiéndola más de tres mil querellas que tiene el Municipio de San Juan por casos de salud, entonces es que le tienen que votar en contra a una funcionaria que demostrado trabajar por excelencia.

Señor Presidente, yo voy a votar a favor de este nombramiento, en beneficio de los miles y miles de ciudadanos que están beneficiándose de un servicio de salud del Pueblo de Puerto Rico, y que necesita que se le atienda y que se le de ese servicio correctamente, y la persona que mejor está haciendo la fiscalización para que eso sea así, se llama la doctora Amador, Procuradora del Paciente, que hoy la vamos a confirmar para que siga haciendo esa labor por los próximos diez años.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias Senador.

Antes de que el senador Bruno Ramos consuma su turno final, la Presidencia quiere reconocer la presencia en el Hemiciclo del Alcalde de Sabana Grande el señor Ortiz. Y le agradecemos que esté con nosotros en el día de hoy.

Adelante, senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no?

Un saludo a nuestro Alcalde de Sabana Grande. Ya lo habíamos saludado anteriormente allá en nuestra oficina, pero, ya que el señor Presidente lo reconoce aquí públicamente, nos sentimos muy complacidos y contentos de ese reconocimiento porque no hay duda que es uno de los excelentes alcaldes que tiene Puerto Rico allá en el Suroeste de Puerto Rico. Así que a don Papín, saludos y felicitaciones y que su regreso en enero sea por mucho más de lo que ganó en las Elecciones de 2000.

El señor Portavoz de la Minoría Alterno, dice que no deben ir, que no es necesario que ellos estén presentes en las vistas que se llevan a cabo de las distintas comisiones. Pero, yo quiero contestarle al señor Portavoz Alterno de la Minoría, que cuando usted hace un documento como éste, en el caso de su Delegación, que es el Portavoz de la Minoría, senador Kenneth McClintock. Por lo menos, si no iba a estar presente, debió haberle informado a los miembros de la Comisión que pertenecen a la Minoría, que investigaran todo lo relacionado a estos contratos, y que de esa manera pudieran en el momento dado hacer las preguntas necesarias, las cuales las hizo completas el compañero senador Julio Rodríguez Gómez, cuando estuvimos en Vista Ejecutiva. Porque es fácil

escribir y decir que hay unos señalamientos, cuando realmente, señor Presidente, no hay ningunos señalamientos por parte del Contralor, sino es una persona que presenta una querrela ante el Contralor de Puerto Rico y es el Contralor, que en su momento, va a determinar si esa querrela procede o no procede.

El señor Portavoz de la Minoría trae un planteamiento sobre acusaciones que se le hacen a un candidato a gobernador, porque supuestamente él escuchaba, escuchaba, me parece que esa fue la expresión que utilizó, que escuchaba aquellas personas de cuartas, quintas posiciones en el Gobierno de Puerto Rico. Señor portavoz Kenneth McClintock, si hubiera escuchado esa gente no estuviera en los líos que está metido. Tiene cuarenta funcionarios de su Gabinete, entre unos y otros presos. Y fueron gente de cuartas y quintas y sextas posiciones que le informaron, en un momento dado al señor ex Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló, que habían actos de corrupción por todas las esquinas del Gobierno de ese señor. Y como eran personas de cuarta o quinta posición, pues el señor Rosselló no le hizo caso y ya vemos las consecuencias, que en la historia de este país no pasará un Gobierno con tanta gente dentro de su Gabinete con actos de corrupción, como es el caso del Gobierno del Pedro Rosselló.

Así que la doctora, muy inteligentemente, y eso es tener capacidad administrativa, lo contrario de su ex Gobernador, que no tenía ninguna capacidad administrativa, porque permitió toda esa corrupción en su Gobierno, esta persona que está dirigiendo la Procuraduría del Paciente, ella se empapa de las leyes del Estado y tiene unas personas, señor Presidente, para que le indiquen, preparadas en esas áreas, que lo que va a firmar es lo correcto y si no es correcto o hay duda, pues lógicamente ella no lo firma.

Señor Portavoz de la Minoría, no es lo mismo haber un contrato firmado para luego robarse los dineros de ese contrato. Eso es muy distinto a un jefe de agencia no firmar contratos, porque entiende que existen conflictos en esos contratos. Y que si lo firma comete delito.

Sin embargo, su Gobernador de entonces, por más que lo orientara, pues, él no sabía nada, según él dice. Así que eso fue, claro está, ellos lo van a tener que seguir explicando el resto de lo que le queda en la campaña. Pero en el caso de esta señora, no. Porque esta señora lo que hizo fue proceder en base a ley, de que si ese documento no está claro, mire, yo no voy a firmar. Y por lo tanto, yo no voy a permitir que se pague en esta agencia cosas que no están claras. Y eso es lo que le preocupa a los amigos de la Minoría, que no entienden cómo un Gobierno honesto, cómo un Gobierno justo, como una persona que dirige una agencia puede llevarla tan bien y tan bien, sin tener que cometer fallas en el proceso como lo hacían los jefes de agencia que ellos, en aquel entonces, confirmaron para dirigir las distintas dependencias gubernamentales.

Así que entendemos, que el compañero Portavoz de la Minoría trae un caso que jamás en la vida se puede parecer a la realidad que se está viviendo hoy día en las agencias de Gobierno. Que se está trabajando con tendencia, con honestidad. Que ellos, con toda y la campaña que han hecho, no han podido demostrar que en nuestro Gobierno haya habido un jefe de agencia que haya actuado mal, porque este haciendo las cosas mal. Así que no hay duda, que esta señora hizo lo correcto.

Sobre las multas. Yo no sé si el compañero Portavoz de Minoría es abogado o tiene el título o no lo tiene, porque él sabe que todos aquellos que le imponen multas, tienen el legítimo derecho de ir, en este caso, al Tribunal Apelativo y llevar su caso hasta las últimas consecuencias. Y por lo tanto, esta Agencia ha impuesto un sinnúmero de multas y las personas que han sido multadas, a estas alturas no han querido pagar y están en los distintos tribunales del país. Y esa es la realidad que tenemos con relación a esta Procuraduría. Así que, los comentarios que trae la Minoría para oponerse a este nombramiento, el único dolor que sienten es que es por diez años, aquí no hay nada que podamos decir que esté en contra de esta nominada.

Así que, señor Presidente, por eso y el haber escuchado todas las explicaciones habidas y por haber. Porque eso sí se preocupó esta Comisión. Y si el señor Portavoz hubiera estado allí como dije anteriormente, él mismo hubiera preguntado y el mismo hubiera dicho los cuestionamientos que entendiera tenía que hacer en ese momento.

Y como nosotros estamos convencidos que no hay duda que la doctora Luz T. Amador Castro, ha hecho un trabajo de excelencia, por eso, señor Presidente, para un término de diez años, recomendamos favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción a este nombramiento, aquellas personas que estén a favor, dirán que sí. Aquellas personas que estén en contra, dirán que no. Aprobado. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la Regla 46.11 del Reglamento de este Senado, a todos los nombramientos que han sido considerados en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Resoluciones del Senado 4709, 4712, 4713, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean las Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4709, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Marín, con motivo de celebrar su tradicional homenaje en honor al “**Jibarito**”, como parte de la Semana Recordando a Rafael Hernández, del 17 al 23 de octubre de 2004.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Marín se siente muy honrada con el nombre que hace 41 años le otorgaron. Todos los años celebran una actividad con su estudiantado, maestros y la comunidad para mantener en conocimiento a éstos de la extraordinaria aportación de nuestro “**Jibarito**” Rafael Hernández Marín. Fue mucha la aportación de éste a la música, tanto en Puerto Rico como fuera de nuestra Isla.

Este ilustre músico y compositor nació en el barrio Tamarindo de Aguadilla, un 22 de octubre de 1892. A temprana edad aprendió a tocar el cornetín, la guitarra, el bombardino, el trombón de vara, el violín y el piano. Sin lugar a dudas, fue un prodigio en la música.

Su composición “Lamento Borincano” fue su máxima inspiración. Entre sus grandes logros están la creación del Trío Boriquen y el “Conjunto Victoria”. Sus números más populares son: “Desmayo”, “Preciosa”, “Muchos Besos”, “Tabú” y “Venus”.

Fue objeto de innumerables reconocimientos en y fuera de Puerto Rico. Asimismo, se produjo la película “El Jibarito Rafael”, la cual se estrenó en su pueblo natal Aguadilla. Luego fue exhibida en toda la Isla y Estados Unidos.

Con tristeza recordamos el programa producido por el Banco Popular en octubre de 1965 titulado “La música de Rafael Hernández”. A los pocos días de presentado el mismo, fallece nuestro “Jibarito”, el 11 de diciembre de 1965. Sus restos descansan en el Cementerio de Santa María Magdalena de Pazzis, en el Viejo San Juan.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la escuela de la Comunidad Rafael Hernández Marín, por su interés y motivación por mantener viva la tradición de recordar a nuestro insigne “**Jibarito**” y les exhorta a continuar celebrando esta actividad.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Marín, con motivo de celebrar su tradicional homenaje en honor al “**Jibarito**”, como parte de la Semana Recordando a Rafael Hernández, del 17 al 23 de octubre de 2004.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Milagros Hernández García, Directora de la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Marín, el jueves, 21 de octubre de 2004, a las 9:00 am, en la Cancha Bajo Techo de la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Marín.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4712, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Michelle Angleró González en ocasión de su reconocimiento como joven destacada por la Cámara Junior Internacional Puerto Rico en la categoría de liderazgo y logros académicos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La señorita Michelle Angleró González fue admitida a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, recinto de San Germán, en 1997, a través del Programa de Admisión Temprana, donde estudiantes talentosos son admitidos al completar el undécimo grado. Obtuvo un bachillerato en Administración de Empresas en el 2001, con doble concentración en Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos. Se graduó *Summa Cum Laude*, con un promedio general de 4.00, lo cual le mereció el más alto reconocimiento académico al ser distinguida como *Valedictorian* de la clase graduanda.

Mucho antes de comenzar estudios universitarios, Michelle soñaba con estudiar Derecho, por considerar dicha carrera como su vocación. Eventualmente, la distinguida joven fue admitida en todas las escuelas de Derecho del País y decidió realizar sus estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. El 5 de junio de 2004, recibió el grado de *Juris Doctor* y se graduó *Magna Cum Laude* con un promedio general de 3.54. Para la joven abogada, el aspecto fundamental de la abogacía es la orientación que se le brinda directamente a las personas. Es esa relación de abogado - cliente lo que delinea y le da sentido a la profesión jurídica, velando siempre por el fiel cumplimiento de nuestras leyes. Por esta razón, es que Michelle decide hacer su práctica legal en la Comunidad de Río Piedras, durante su último año de estudios y como parte del programa de la Clínica de Asistencia Legal. Durante sus años de estudios universitarios, supo combinar destacadamente la academia con el desarrollo del liderazgo, participando activamente en diversas organizaciones estudiantiles. A nivel postgraduado se inició en organizaciones jurídicas, entre ellas: la *Phi Alpha Delta Law Fraternity*; la Asociación de Ciencias Forenses; capítulo estudiantil y la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho. Entre los premios que le fueron otorgados se encuentran: College All - American Scholar Award (2004); Premio Ex – Alumnos de la Universidad Interamericana (2001); Premio al Promedio más alto en Concentración en Gerencia y Gerencia en Recursos Humanos (1999, 2000 y 2001); Premio por Liderato del Decanato de Asuntos Estudiantiles (1999, 2000 y 2001); Who,s Who Among Students in American Universities & Colleges (1999-00 y 2000-01); y The National Dean’s List (1999 y 2000).

La señorita Michelle Angleró González ha sufrido diversas condiciones médicas complejas las cuales han estado presentes en toda su trayectoria para la obtención de sus tan merecidos logros académicos. Aun así, sus condiciones de salud no fueron óbice para debilitar su grandeza de espíritu. Su fortaleza, determinación y valentía permitieron la realización de su sueño anhelado: ser una gran profesional, una abogada que sirve de ejemplo para la juventud puertorriqueña.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de jóvenes como Michelle, quien representa un ejemplo digno de superación para los jóvenes puertorriqueños que desean contribuir de manera legítima al progreso y bienestar de nuestra sociedad.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Michelle Angleró González en ocasión de su reconocimiento como joven

destacada por la Cámara Junior Internacional Puerto Rico en la categoría de liderazgo y logros académicos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señorita Michelle Angleró González, según lo disponga el Presidente de este Alto Cuerpo, y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4713, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico con motivo de la celebración en el mes de octubre del presente año del “Mes del Trabajador Social”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La profesión del trabajo social promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social.

El trabajo social en sus distintas expresiones se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas y sus ambientes. Su misión es facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas y prevenir las disfunciones. El trabajo social profesional está enfocado a la solución de problemas y al cambio. Por ello, los trabajadores sociales son agentes de cambio en la sociedad y en la vida de las personas, familias y comunidades para las que trabajan. El trabajo social es un sistema de valores, teoría y práctica interrelacionados.

El trabajo social se enfrenta a las barreras, desigualdades e injusticias existentes en la sociedad. Responde a las crisis y emergencias, así como a los problemas personales y sociales de la vida diaria. Utiliza una variedad de experiencias, técnicas y actividades consecuentes con su centro de atención holístico en las personas y sus entornos. Las intervenciones del trabajo social abarcan desde los procesos psicosociales que se centran fundamentalmente en el individuo, hasta la participación en la política, la planificación y el desarrollo sociales. Las intervenciones incluyen el asesoramiento, el trabajo social de casos, el trabajo social con grupos, el trabajo de pedagogía social y el tratamiento y terapia familiar, así como los esfuerzos para ayudar a las personas a obtener servicios y recursos en la comunidad.

Desde su creación el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, así como sus miembros, han hecho una gran aportación a nuestro Puerto Rico atendiendo problemática social, aconsejando a nuestra gente y envolviéndose en el desarrollo de políticas públicas para lograr cambios trascendentales favorables para un mejor Puerto Rico.

Por los motivos antes expuestos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento a todos los miembros del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico con motivo de la celebración en el mes de octubre del presente año del “Mes del Trabajador Social”.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico con motivo de la celebración en el mes de octubre del presente año del “Mes del Trabajador Social”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4709, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Marín, con motivo de celebrar su tradicional homenaje en honor al “**Jibarito**”, como parte de la Semana Recordando a Rafael Hernández, del 17 al 23 de octubre de 2004.”

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se llamó la Resolución, estaría pendiente de votación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se me permita unirme como coautor a esa Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4712, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Michelle Angleró González en ocasión de su reconocimiento como joven destacada por la Cámara Junior Internacional Puerto Rico en la categoría de liderazgo y logros académicos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a esta Resolución como coautor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4713, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico con motivo de la celebración en el mes de octubre del presente año del “Mes del Trabajador Social”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita unirme como coautor a esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para se descarguen las Resoluciones del Senado 4710 y 4711, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, descárguense e inclúyanse.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Léanse.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leída la Resolución del Senado 4710, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República Checa, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Judith Ann Conde Gordon, con motivo de la efeméride de la Fundación de la República.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La República de Checoslovaquia se forma en el 1919, mediante el Tratado de San Germán, cuando se fusionan Bohemia y Moravia con el territorio eslavo de Hungría. Esta fue la culminación de una larga lucha por parte de los checos para prevalecer sobre sus regentes austriacos. En 1920, se le añade la región de Rutenia, mediante el Tratado de Trianón.

Luego de muchas luchas, en 1992, los checos instauran su propia Constitución. Esto les proporciona el poder realizar sus propios acuerdos y establecer su gobierno teniendo en

consideración sus objetivos y postulados. Después de los cambios políticos en 1989, la República Checa, creó sus propias metas y estableció una relación entre dos organizaciones occidentales: la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Para la República Checa, la Unión Europea es un socio natural con quienes intercambia valores de civilización similares como: democracia, solidaridad, respeto por los derechos humanos y protección a las minorías.

También es de gran importancia la proximidad geográfica de la Unión Europea, la cual le proporciona a la República Checa el compartir con dos de sus estados miembros: Austria y Alemania.

Asimismo, la Unión Europea actualmente es su mayor mercado de exportación y desde 1990, se ha convertido en la ciudad de mayor industria e inversión. Además, la República Checa y la Unión Europea facilitando así el movimiento de sus productos importados y exportados libres de barreras y tarifas de aduanas. Ambos han llegado a compromisos para promover la cooperación mutua en áreas políticas, económicas y sociales, así como en el campo de la educación y la cultura.

En enero de 1996, la República Checa completó su solicitud oficial para ser miembro de la Unión Europea a manos de la presidencia italiana. En diciembre del siguiente año, el Concilio Europeo en Luxemburgo, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, decididas en la Conferencia Intergubernamental, determinó el ingreso de la República Checa a la Unión Europea.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativa efeméride y felicita a la Honorable Judith Ann Conde Gordon, Cónsul Checa en Puerto Rico, por ser electa Decana del Cuerpo Consular 2004-2005, y la exhorta a continuar con el mismo dinamismo y responsabilidad para con los checoslovacos que residen en Puerto Rico.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República Checa, a través de su Cónsul en Puerto Rico, la Honorable Judith Ann Conde Gordon, con motivo de la efeméride de la Fundación de la República.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Honorable Judith Ann Conde Gordon, Cónsul de la República Checa y Decana del Cuerpo Consular de Puerto Rico, el 27 de octubre de 2004, a las 7:00 pm, en el Hotel Intercontinental San Juan Resort and Casino de Isla Verde.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leída la Resolución del Senado 4711, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar el más profundo reconocimiento a quienes en vida fueron, el Sgto. Carlos A. Reyes Rivera, Placa Núm. 121, y al Sgto. Nicolai Vidal Pérez, Placa Núm. 141, ambos de la Policía Municipal de Cataño, por su excelente labor en el cumplimiento del deber como agentes del Orden Público.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los oficiales, Carlos A. Reyes Rivera y Nicolai Vidal Pérez hicieron respetar las leyes, como agentes del Orden Público con integridad para poder brindar protección y seguridad a todos los residentes del Municipio de Cataño y así mismo al pueblo de Puerto Rico.

Reconocemos al Sgto. Carlos A. Reyes Rivera, Placa Núm. 121, de la Policía Municipal de Cataño, certificado por el Código de Orden Público, donde el pasado año fue reconocido como el Policía del Año. Al oficial Reyes le sobrevive una hija de 13 años, sus padres y sus hermanos. Su familia se sentirá orgullosa de un ser amado que murió en el cumplimiento del deber.

El segundo de los oficiales el Sgto. Nicolai Vidal Pérez, Placa Núm. 141, de la Policía Municipal de Cataño, certificado por el Código de Orden Público, cual a pesar de llevar solamente 2 años en la fuerza policiaca de Cataño, demostró su compromiso, dedicación y empeño de hacer un trabajo de excelencia e integridad por la seguridad de los residentes de Cataño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar el más profundo reconocimiento a quienes fueron en vida, el Sgto. Carlos A Reyes Rivera, Placa Núm. 121 y al Sgto. Nicolai Vidal Pérez, Placa Núm. 141, ambos de la Policía Municipal de Cataño por su excelente labor en el cumplimiento del deber como agentes del Orden Público.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, sera entregada a la familia de cada uno de ellos por esta servidora.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia después de su aprobación.”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llamen las medidas que fueron leídas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase a llamarlas.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4710, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República Checa, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Judith Ann Conde Gordon, con motivo de la efeméride de la Fundación de la República.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para igual petición.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción a ninguna.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4711, titulada:

“Para expresar el más profundo reconocimiento a quienes en vida fueron, el Sgto. Carlos A. Reyes Rivera, Placa Núm. 121, y al Sgto. Nicolai Vidal Pérez, Placa Núm. 141, ambos de la Policía Municipal de Cataño, por su excelente labor en el cumplimiento del deber como agentes del Orden Público.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al texto, en la página 2, línea 6, tachar su contenido y sustituir por “de los sargentos Carlos A. Reyes Rivera y Nicolai Vidal Pérez”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, antes de que se apruebe, quisiéramos solicitar que todos los miembros de nuestra Delegación figuraran como autores de la medida.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: el Anejo B del Orden de los Asuntos y la Resoluciones del Senado siguientes: 4704, 4705, 4706, 4707, 4708, 4709, 4710, 4712, 4713, 4711, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondiente y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Margarita Ostolaza y en segundo lugar a la compañera Velda González de Modestti.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Vamos a solicitar al senador Julio Rodríguez que pase a Presidencia en estos momentos.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Julio Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): A la moción final, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, que se forme el Calendario de Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 4699

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Profesionales de la Consejería en ocasión de la XXVII Convención Anual de la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional.”

R. del S. 4700

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora doña Lolita San Miguel en ocasión del vigesimoquinto aniversario de la compañía de danza que ella fundó y a la que dedicó con amor sus mayores empeños: Ballet Concierto, celebración que marca a su vez el retiro de tan destacada artista puertorriqueña de la dirección de dicha institución.”

R. del S. 4702

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo de Softball Jueyeras de Maunabo por su extraordinario desempeño en varios torneos de carácter internacional, desembocando definitivamente en la coronación como Campeonas Mundiales en el torneo celebrado en el estado de Delaware en Estados Unidos.”

R. del S. 4703

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Primera Dama de San Lorenzo, Sra. Enid Herztern Ortiz, al dedicársele el gran “Festival de las Naciones” que tradicionalmente celebra la Escuela Eugenio María de Hostos en ese Distrito Escolar.”

R. del S. 4704

“Para solicitar del Gobierno Federal la transferencia al Estado Libre Asociado de Puerto Rico todo el material, incluyendo grabaciones, documentos, fotografías o cualquier otra pieza relacionada con la investigación realizada por las agencias de seguridad de los Estados Unidos, tales como el Negociado Federal de Investigaciones, Agencia Central de Inteligencia, las fuerzas armadas, sin limitar las agencias incluidas sobre los eventos ocurridos en y conocidos como Cerro Maravilla; y ordenar a la Comisión De lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, gestionar la presente y anexar al material histórico en custodia, para continuar su catalogación y disposición al pueblo.”

R. del S. 4705

“Para enmendar el título, la exposición de motivos y la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 3900 de 8 de marzo de 2004, a los fines de incluir el Centro y Sur América, como parte del estudio que ordena la misma.”

R. del S. 4706

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señorita Cynthia Enid Olavarría Rivera, representante del Municipio de Salinas, en ocasión de haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Universe 2005".”

R. del S. 4707

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Dr. Roberto Monroig Pérez, quien será reconocido por su pueblo de Guayama al develar una tarja con su nombre en la Cancha de Fútbol de la Ciudad Bruja, para reconocer su aportación al fomentar la práctica y la competencia del fútbol puertorriqueño.”

R. del S. 4708

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Vangie Descartes, por su destacada labor como empresaria exitosa que ha obtenido el premio la Franquicia del Año de la compañía H&R Block con oficinas en Ponce y Mayagüez.”

R. del S. 4709

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Marín, con motivo de celebrar su tradicional homenaje en honor al “**Jibarito**”, como parte de la Semana Recordando a Rafael Hernández, del 17 al 23 de octubre de 2004.”

R. del S. 4710

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República Checa, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Judith Ann Conde Gordon, con motivo de la efeméride de la Fundación de la República.”

R. del S. 4711

“Para expresar el más profundo reconocimiento a quienes en vida fueron, el Sgto. Carlos A. Reyes Rivera, Placa Núm. 121, y al Sgto. Nicolai Vidal Pérez, Placa Núm. 141, ambos de la Policía Municipal de Cataño, por su excelente labor en el cumplimiento del deber como agentes del Orden Público.”

R. del S. 4712

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Michelle Angleró González en ocasión de su reconocimiento como joven destacada por la Cámara Junior Internacional Puerto Rico en la categoría de liderazgo y logros académicos.”

R. del S. 4713

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico con motivo de la celebración en el mes de octubre del presente año del “Mes del Trabajador Social”.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 4699, 4700, 4702, 4703, 4705, 4706, 4707, 4708, 4709, 4710, 4711, 4712 y 4713, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 4704, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Migdalia Padilla Alvelo.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Según el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

**TURNOS FINALES**

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, durante los pasados días se han hecho investigaciones sobre la ineficacia del “Comisionado Fantasma”. Por “Comisionado Fantasma” me refiero al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Aníbal Acevedo Vila. Si algún empleado de este Senado de Puerto Rico se atreviera faltar más de cien días consecutivos y seguir recibiendo su salario, la Oficina del Contralor catalogaría a este empleado como un empleado fantasma y sometería al Departamento de Justicia, el Departamento de Justicia, a su vez, sometería al Panel de Fiscal Especial Independiente, al legislador que hubiese contratado y certificado el pago de salario a ese empleado fantasma.

Pero a Aníbal Acevedo Vilá no le aplican las leyes de personal. Es miembro del Congreso de Estados Unidos. Y desde el 24 de junio, señor Presidente, no ha acudido a las oficinas a donde fue electo a acudir regularmente durante el transcurso de este cuatrienio. Los últimos seis días de junio no fue a trabajar; los treinta y un días de julio no fue a trabajar, llevamos treinta y siete; los treinta y un días de agosto no fue a trabajar, llevamos sesenta y ocho; los treinta días de septiembre, no fue a trabajar, llevamos ciento ocho; y tenemos dieciocho días del mes del octubre; ciento veintiséis días que en el argot de ex-militares como usted, señor Presidente, diríamos que estaba “AWOL..”, pero que en el argot puertorriqueño diríamos que se ha convertido en un “Comisionado Fantasma”. De los primeros quinientos días en su cargo, solamente tuvo cien días en Washington. Una ausencia en Washington de ochenta por ciento de tiempo. De manera que no es meramente en este año electoral en que está corriendo para recibir la pela como candidato a Gobernador de Puerto Rico por el Partido Popular, sino también desde principios del cuatrienio ha estado ausente de su trabajo. Desafortunadamente, señor Presidente, esas ausencias le cuestan al Pueblo de Puerto Rico.

En el día de hoy mi compañero Portavoz Orlando Parga y yo dimos a conocer la dolorosa noticia, la lamentable nueva de que debido a la ausencia de Aníbal Acevedo Vilá del Congreso, en las pasadas semanas, una asignación de cuatro millones de dólares que envió la Administración Bush para que recibiera el aval del Congreso; Se colgó en el Senado Federal. Y cuatro millones de dólares que eran esenciales para realizar unas obras públicas para mejorar la calidad del agua potable en el Area Metropolitana, se perdieron en el Comité de Asignaciones del Senado Federal. Usted dirá, ¿y qué tiene que ver el Senado Federal con un Comisionado Residente que se sienta en la Cámara de Representantes? El Comisionado Residente representa a Puerto Rico, como miembro de la Cámara,

tiene privilegios en el Senado Federal y representa, a su vez, a Puerto Rico ante todas las agencias del Ejecutivo del Gobierno Federal. Por eso es que al salir electo presenta sus credenciales, y no tan sólo ante el Secretario de la Cámara de Representantes, sino que representa también al Secretario de Estado de nuestra Nación. Y uno dice, ¿y por qué Aníbal no estaba ahí? Pues él ha señalado públicamente que él no está en el Congreso, porque no está ocurriendo nada importante para Puerto Rico en el Congreso. En estos días en que nada importante ha ocurrido, se perdieron cuatro millones de dólares porque él no estaba luchando para que no le quitaran a Puerto Rico esos cuatro millones de dólares. En esos días en que no estaba en el Congreso, en que nada importante para Puerto Rico esta ocurriendo en el Congreso, el Congreso aprobó una versión del Proyecto Contributivo para reducir las contribuciones a las empresas, eliminando la enmienda que habían introducido el senador John Kerry y que se aprobó el Comité de Finanzas del Senado hace un tiempo atrás, para que la reducción contributiva a todas las empresas manufactureras de nuestra Nación, aplicaran también esta reducción a las empresas ubicadas en Puerto Rico. Y como consecuencia de ello, la reducción de treinta y cinco a treinta y dos por ciento en la tasa contributiva manufacturera no va a aplicar a las empresas en Puerto Rico, y como consecuencia de ello, por primera vez desde el 1921, Puerto Rico está en una situación de mayor onerosidad contributiva para las empresas manufactureras que las empresas que operan en los cincuenta estados de la Nación Americana. Vamos para atrás como el cangrejo, en vez de movernos hacia delante.

Pero eso, señor Presidente, tiene que cambiar. Tiene que cambiar cuando acudan a las urnas electorales, electores que se den cuenta de que la ausencia del “Comisionado Fantasma de Puerto Rico en Washington”, no es meramente una cantaleta política de su oposición política, sino que es una realidad que le hace daño en dólares y centavos al Pueblo de Puerto Rico. Puerto Rico no se puede dar el lujo de tener a alguien que tanto le ha costado en la vida pública puertorriqueña. Aníbal hoy le costó cuatro millones de dólares a los residentes del Area Metropolitana, ya que fueron cuatro millones los que se perdieron en la Comisión de Asignaciones del Senado en estos días por la ausencia de Aníbal. A Puerto Rico le va a costar mucho la ausencia de Aníbal, cuando se consideraron las disposiciones, los cambios, las disposiciones contributivas aplicables a las empresas manufactureras, cuando cierren fábrica porque descubran que van a pagar más contribuciones en Puerto Rico que lo que pagan en cualquiera de los cincuenta estados de la Unión. Aníbal le cuesta a Puerto Rico. Puerto Rico tiene que salir de ese “Comisionado Fantasma”. Puerto Rico no le puede dar otra oportunidad a ese “Comisionado Fantasma” para que haga, desde otra posición el mismo daño que ha causado desde la posición a la cual fue electo en el 2000, y que no ha cumplido a cabalidad.

Señor Presidente, estamos ya a menos de quince días. Estamos a catorce días y medio de una decisión fundamental que tiene que tomar el Pueblo de Puerto Rico. Y tendrá ante sí a dos hombres, uno que nunca dejó de cumplir, nunca se ausentó de sus funciones para el cual fue electo, y otro que se ha convertido en el más notorio de los empleados fantasmas en la historia de Puerto Rico, porque se ha convertido en el “Comisionado Fantasma de Puerto Rico”, en Puerto Rico y no en Washington donde debería estar.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Muchas gracias, señor senador Kenneth McClintock.

El senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En los pasados días se ha discutido en el país la nefasta propuesta que está en el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, diciendo que de salir electo se implementaría, aquí en Puerto Rico, el sistema de “sales tax”. Siempre aparece la figura del liderato del Partido Nuevo Progresista tratando de defender a los grandes intereses del país y olvidándose de los más necesitados, de la clase trabajadora y de los pensionados. En Puerto Rico existen cerca de ochenta mil pensionados y cincuenta mil de ellos reciben menos de quinientos dólares de pensión, lo que significa que ninguno de los pensionados de este país podría soportar el aumento que conlleva la disposición de un “sales tax”. Y es por eso que yo consumo el Turno Final en el día de hoy en este Senado, alertando a las personas de las propuestas engañosas y de las ideas nefastas para el país que le trae Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista. Como en el pasado no cumplieron, ahora tampoco podrían hacer algo por nuestros más necesitados. Yo quiero también decir, que este impuesto lo que busca es vaciarle los bolsillos a los pensionados y a los trabajadores puertorriqueños.

Las estadísticas del “sales tax” en los Estados Unidos revelan que las personas que mayor ingreso tienen, son las que menos le afecta el impacto del “sales tax”. Quiere decir, que la gente que tiene dinero no le va a impactar el que se imponga un arbitrio de “sales tax”. Pero el pensionado que tiene su cheque mes a mes justo, que tiene decidir entre si comprar medicamentos o comprar sus alimentos para poder subsistir. Que no tiene otra forma que no que no sea ese chequcito de un pensión pequeño pero justo, que recibe meramente. Esa persona va a tener que pensar su avalaría una propuesta como ésta que está incluida en el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, ya que la misma, ya que la misma propuesta es una que atenta contra su bolsillo. Ya que la persona que gane ochocientos dólares y que prácticamente mensualmente consume quinientos dólares, estaría pagando un impuesto de cuarenta a sesenta dólares.

Esto también incluye, señor Presidente, dicho por las tablas que organizó el Instituto para el Futuro de Washington, basado en que una persona que se gana, que está en el renglón de cero a veinte mil dólares, el impacto de su bolsillo sería de un tributo de un 6.7%. Sin embargo, una persona que se gana más de setenta u ochenta mil dólares el impacto de su bolsillo sería de un dos por ciento. Lo que confirma, y quiero aclarar aquí, no es que el que gane mucho paga menos. El “sales tax” sería el mismo impuesto. Está redondeado casi a ciudades de Chicago y Nueva York a un ocho por ciento, sino lo que el impacto de esa imposición en el bolsillo de una persona que gana veinte mil dólares o menos, eso es de un seis por ciento versus la persona que gana setenta u ochenta mil dólares más, que su impacto sería de un dos por ciento. Lo cual revela que al que perjudica esa imposición es la clase media, a la clase trabajadora y a los pensionados de este país. Y hago esta denuncia como lo he hecho en los medios de publicidad porque, ciertamente, el liderato del Partido Nuevo Progresista en su afán por parecerse más a los sistemas de los Estados Unidos, quieren que se imponga un sistema, que ya hay estados, como la Florida, donde se están reorganizando la sociedad civil para tratar de que se cambie el sistema de contributivo de imposición de impuestos por el consumo, porque afecta los mejores intereses de los pensionados en el área de la Florida y la clase trabajadora allí.

Yo quisiera decir que cualquier impuesto al consumo es regresivo por naturaleza. En nuestro sistema la regresividad del arbitrio se compensa, en parte, con la progresividad de las contribuciones sobre ingresos. El sistema del arbitrio también tiene algunas medidas que reducen eso. Por eso, es que aquí en Puerto Rico se reduce, se eximen los artículos de primera necesidad. En la medida en que se aumentan los recaudos para tributar el consumo y se reduzca la tributación del ingreso, más regresivo será nuestro sistema contributivo.

En los Estados Unidos, para darle el ejemplo que le gusta escuchar a los compañeros de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, en los Estados Unidos que el nivel de pobreza según el censo alcanza un doce por ciento de la población de la familia en los Estados Unidos, no se le ha ocurrido al Congreso imponer un “sales tax” parejo en toda la Nación. Permite que cada estado regule su sistema contributivo, de acuerdo a los mejores intereses de ese estado porque los niveles de pobreza están en un doce por ciento. Ahora imagínense aquí en Puerto Rico, que según en Censo del 2000, el nivel de pobreza está en un 44 por ciento. ¿Qué es lo que pretende el liderato de Partido Nuevo Progresista ofrecerle al país? Cuarenta y cuatro por ciento aquí del nivel de pobreza, quiere decir que ese cuarenta y cuatro, la mitad de nuestra población recibiría un impacto devastador en su bolsillo por la imposición del “sales tax”. Eso es lo que dicen los estudios y esa es la realidad de los que ya han tenido la experiencia de trabajar el impuesto por el consumo. Aquí tendríamos que entonces un 78 por ciento de la familia de Puerto Rico recibe ingresos menores a 35,000 dólares. Tres cuartas partes de nuestra población ganan menos de 35,000 dólares, los cuales estarían, de acuerdo al estudio, pagando más, pagando más por ingreso económico de su bolsillo en el consumo, que lo podrían pagar personas que tienen mejores condiciones económicas. Los más que se van a afectar por el cambio propuesto son esas familias. Y especialmente los envejecientes, que consumen más de lo que ganan en los años de retiro, porque tienen que también, usar sus ahorros para medicamentos y sus enfermedades. Y, ciertamente, esos envejecientes que están retirados ya pagaron contribuciones cuando trabajaron, y ahora de su pensión se pretende que también paguen por el consumo por el “sales tax”. La eliminación de las exenciones de arbitrio que tiene el Código de Rentas Internas, por ejemplo, para la ropa, el calzado de niños, detergentes, pañales, papel sanitario, escoba, libros y materiales escolares se vería afectado en las comunidades pobres de nuestro país, porque eso habría que eliminarlo para poder implementar, de forma eficiente, un “sales tax”.

Yo quisiera también decirles que las cadenas de tiendas en Puerto Rico y las diferentes tiendas en Puerto Rico se afectarían los pequeños y medianos comerciantes que compran en los llamados “cash & carry” y en las mega tiendas aquí en Puerto Rico, que ya tienen que implementar un impuesto y van a tener que ese impuesto traducírselo al consumidor. Yo pienso que podrían desaparecer los pequeños y medianos comerciantes por esta doble tributación por impuesto por consumo.

Otra manera de poder fiscalizar es que hablan también que hay una economía subterránea. En el “sales tax” también hay una economía subterránea. Las personas que hacen transacciones en efectivo no pagan impuestos por consumo, porque hace transacciones en efectivo y no necesariamente la persona que hace la transacción la tiene que reportar. Ahora, si queremos buscar aquí los artículos donde más se puede la economía subterránea expresar, son artículo en vehículos lujosos, joyería, los llamados yates y los botes y los clubes náuticos hay diferentes áreas donde esa tributación de la llamada economía subterránea podría recobrase, y no necesariamente del bolsillo de los envejecientes y de los pensionados. Yo quisiera decir que se habla de que “sales tax” tendrá la capacidad de tributar la economía subterránea, pero el arbitrio que tenemos nosotros, por ejemplo, como ya dije, el tributar los vehículos de motor, las bebidas alcohólicas y la gasolina y otros productos que se adquieren con ingresos no declarados, son otras maneras de poner a tributar los arbitrios de los llamados productos que son productos de lujo y que no necesariamente son los productos que más consume nuestra población que gana menos de 35,000 dólares al año. Entiendo que el sistema de arbitrio nuestro puede mejorarse y que muchas de las quejas que a veces escuchamos de los comercios se pueden mejorar, pero entiendo que el llamado “sales tax”, es totalmente equivocado hablar de eso para nuestra población pobre y nuestra población envejeciente.

Yo escuchaba también el turno al compañero senador McClintock Hernández, hablar sobre nuestro ya seguro Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá. Y digo ya porque quedan quince días para que el Pueblo de Puerto Rico se olvide del pasado y vote por el futuro. Y tengo que decir esto en el turno, porque cuando se habla del Comisionado Residente que ha tenido la mejor productividad en los tres años y medio o cuatro que ya va a cumplir como Comisionado Residente, comparado con otros Comisionados Residentes, yo no entiendo por qué los compañeros tienen que utilizar un turno aquí en el Senado, a dos semanas de las elecciones, para tratar de desacreditar un trabajo bien hecho. Y digo un trabajo bien hecho, porque el Comisionado Residente anterior, sí, el de color azul que estuvo ocho años allá y que las tarimas en Puerto Rico siempre grita igualdad, igualdad, igualdad, no consiguió igualdad en ninguno de los fondos federales para Puerto Rico y tuvo ocho años allí. Ese sí era un Comisionado Residente fantasma. Pasó sin pena, pero sin pausa por el Congreso de los Estados Unidos. No logró ni siquiera la igualdad del arbitrio de ron que se exporta de Puerto Rico al exterior, que nosotros lo exportamos a un precio de trece dólares cincuenta centavos, y de allá para acá nos rembolsan diez dólares o diez dólares, veinticinco centavos. Y el antiguo Comisionado Residente, el de la igualdad, no consiguió la igualdad en el arbitrio del ron. Sin embargo, Aníbal Acevedo Vilá, negoció y cabildeó en las comisiones del Congreso y nos rembolsan lo mismo que exportamos, trece dólares, cincuenta centavos, y eso es un logro de nuestro Comisionado Residente.

Pero vamos más allá, hablando de la igualdad. Fue Aníbal Acevedo Vilá, el que consiguió la igualdad en los fondos Medicare para nuestra gente en Puerto Rico. Y por qué en 8 años allá no los consiguieron, los amigos del Partido Demócrata con los amigos del Comisionado Residente y con los cuates del antiguo Gobernador. Eso hay que decirlo. Oye, dónde están los fondos Título I del Departamento de Educación, que primero fueron congelados y después no contaban con el Pueblo de Puerto Rico, para darnos igualdad a nuestros fondos. Y que aquí para un estudiante de educación, la mitad de los fondos que cuesta a un estudiante de forma regular, es lo que les asignan, las migajas, a nuestros niños de Educación Especial. Fue Aníbal Acevedo Vilá a Washington y consiguió paridad en los fondos de educación, a pesar de las críticas de la oposición del Partido Nuevo Progresista.

Pero vamos más lejos, 700 millones, cifra histórica, la más alta se le otorgó a Chicago, 400 millones, Aníbal consiguió 700 millones para remodelar y poner en condiciones adecuadas los residenciales públicos del país. Ahora, la remodelación incluye agua caliente. Muy poca gente sabe que en Puerto Rico los residenciales públicos, ahora en pleno Siglo XXI, no tienen agua caliente. Pues Aníbal consiguió millones de dólares, 700 millones para remodelar los residenciales públicos del país y ponerle agua caliente, calentadores solares, conexiones del Internet, línea telefónicas, hay residenciales que no tenían en esta época, la conexión de cable para poner una línea telefónica. Todo eso para nuestra gente de los residenciales.

Vamos a la agricultura, más de 400 millones para nuestros agricultores y para la industria del café, que algunos se disfrazaron a principios de este año para recoger el llamado café bobo, el café que no da fruto. Ese fue el que recogió porque en esa época ese era el que se daba. Ese café bobo, pues déjalo allá con los bobos. Aníbal consiguió 40 millones de dólares en contrato con el Departamento de la Defensa para levantar la industria del café en Puerto Rico.

Aquí se ha buscado la mejor ayuda federal, no tan sólo para educación, sino también para nuestra salud, también para la educación, también para la agricultura por parte de Aníbal Acevedo Vilá. Y todo el país ya sabe, porque en este país a todo el mundo le gusta la política, que en esta época en el Congreso de los Estados Unidos, todos los congresistas están en campaña política. Y no viven en Washington ni se quedan toda la semana en Washington. Van y vienen de acuerdo al

calendario congresional que en estos días se reduce para que todos los congresistas puedan ir a sus respectivos estados, condados y regiones a hacer campaña para la reelección.

Así que de eso es lo que estamos hablando. Aníbal está en Puerto Rico haciendo campaña para la candidatura a la gobernación, porque el país así lo reclama. Que venga a hacer su revolución positiva para que el día 2 de noviembre juntos, hermanos puertorriqueños, podamos construir un Puerto Rico de primera. El record legislativo de Aníbal Acevedo Vilá está ahí, no lo pueden criticar. Tienen que buscar otras cosas.

Ahora, lo que sí yo tengo que decir aquí, que Aníbal Acevedo Vilá no necesita que nadie se pare en un anuncio de televisión a decir que es un buen puertorriqueño. Lo ha demostrado con su valentía, con su trabajo legislativo, con su honestidad y dándole frente al Pueblo de Puerto Rico, cada vez que el Pueblo de Puerto Rico ha reclamado de su inteligencia, de su preparación y de su liderato para dirigir los destinos de este país como lo hizo defendiendo el Estado Libre Asociado con la quinta columna, en el mal llevado plebiscito que llevaron con el Proyecto Young.

Así que mis amigos, para contestarle a los compañeros, quince días quedan para que usted vote por un Puerto Rico de primera y por Aníbal Acevedo Vilá.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para excusar al compañero senador Roberto Prats.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Proyectos y Resoluciones.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 4705

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar el título, la exposición de motivos y la sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 3900 de 8 de marzo de 2004, a los fines de incluir el Centro y Sur América, como parte del estudio que ordena la misma.”

R. del S. 4706

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señorita Cynthia Enid Olavarría Rivera, representante del Municipio de Salinas, en ocasión de haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Universe 2005".”

R. del S. 4707

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al Dr. Roberto Monroig Pérez, quien será reconocido por su pueblo de Guayama al develar una tarja con su nombre en la Cancha de Fútbol de la Ciudad Bruja, para reconocer su aportación al fomentar la práctica y la competencia del fútbol puertorriqueño.”

R. del S. 4708

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Vangie Descartes, por su destacada labor como empresaria exitosa que ha obtenido el premio la Franquicia del Año de la compañía H&R Block con oficinas en Ponce y Mayagüez.”

R. del S. 4709

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escuela de la Comunidad Rafael Hernández Marín, con motivo de celebrar su tradicional homenaje en honor al “**Jibarito**”, como parte de la Semana Recordando a Rafael Hernández, del 17 al 23 de octubre de 2004.”

R. del S. 4710

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República Checa, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Judith Ann Conde Gordon, con motivo de la efeméride de la Fundación de la República.”

R. del S. 4711

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el más profundo reconocimiento a quienes en vida fueron, el Sgto. Carlos A. Reyes Rivera, Placa Núm. 121, y al Sgto. Nicolai Vidal Pérez, Placa Núm. 141, ambos de la Policía[*sic*]

Municipal de Cataño, por su excelente labor en el cumplimiento del deber como agentes del Orden Público. ”

R. del S. 4712

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Michelle Angleró González en ocasión de su reconocimiento como joven destacada por la Cámara Junior Internacional Puerto Rico en la categoría de liderazgo y logros académicos. ”

R. del S. 4713

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico con motivo de la celebración en el mes de octubre del presente año del “Mes del Trabajador Social”. ”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo jueves, 21 de octubre de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa hasta este jueves, 21 de octubre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
18 DE OCTUBRE DE 2004**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Nombramiento de la Lcda. Madellyn Figueroa González .....	64709 – 64711
Nombramiento de la Sra. María del C. Medina Rullán.....	64711 – 64714
Nombramiento de la Lcda. Nivea del C. Rodríguez Santiago.....	64714 – 64716
Nombramiento de la Prof. Rossana López León .....	64716 – 64718
Nombramiento de la Lcda. Ada Rosa Juarbe Guzmán .....	64718 – 64719
R. del S. 4704.....	64720
R. del S. 4705.....	64720
R. del S. 4706.....	64720
Nombramiento de la Lcda. María del C. Betancourt Vázquez.....	64721 – 64723
Nombramiento del Sr. Jesús López Colón .....	64723 – 64725
Nombramiento de la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto .....	64725 – 64727
R. del S. 4707.....	64730 – 64731
R. del S. 4708.....	64731
R. del S. 4704.....	64731 – 64733
Nombramiento de la Prof. Rossana López León .....	64733 – 64736
Nombramiento de la Lcda. María del C. Betancourt Vázquez.....	64736 – 64738
Nombramiento del Dr. Juan Bigio Ramos .....	64738 – 64741
Nombramiento de la Sra. María del M. Martínez Torres .....	64741 – 64743
Nombramiento del Lcdo. José M. Hernández Pérez.....	64743 – 64746
Nombramiento de la Dra. Luz T. Amador Castro .....	64746 – 64763
R. del S. 4709.....	64767
R. del S. 4712.....	64767 – 64768
R. del S. 4713.....	64768
R. del S. 4710.....	64770 – 64471
R. del S. 4711.....	64771